

EL PP EN EL BANQUILLO



SITUACIÓN JUDICIAL DE 20 CASOS RELACIONADOS CON EL PP

04.11.19

INDICE

A. CONSIDERACIONES GENERALES

B. SITUACION CASOS MÁS RELEVANTES

01. CASO GÜRTEL

- 1.1. *PS Primera Época 1999-2005.*
- 1.2. *PS Caja B & Papeles de Bárcenas / Operación Kitchen.*
- 1.3. *PS Jerez.*
- 1.4. *PS Aena.*
- 1.5. *PS Cantón.*
- 1.6. *PS Boadilla.*
- 1.7. *PS Arganda del Rey.*
- 1.8. *PS Blanqueo de capitales.*
- 1.9. *Trama valenciana :*
 - *PS 1, 2 y 6. Financiación PPCV y Orange Market.*
 - *PS 3. Caso Fitur.*
 - *PS 4. Visita Papa a Valencia.*
 - *PS 5. Contratos con la Generalitat Valenciana / Reapertura.*
- 1.10. *Dstrucción ordenadores portátiles de Luis Bárcenas.*
- 1.11. *Mordida Toledana.*

02. CASO PÚNICA

- PS 1. Revelación de secretos. Caso Talamino.*
- PS 2. Hechos concernientes a las fraudulentas adjudicaciones a las mercantiles vinculadas a los investigados Alejandro de Pedro y José Antonio Alonso, en León.*
- PS 3. Hechos concernientes a las fraudulentas adjudicaciones a las mercantiles vinculadas a los investigados Alejandro de Pedro y José Antonio Alonso, en Murcia.*
- PS 4. Hechos concernientes al urbanismo de Valdemoro y blanqueo de capitales.*
- PS 5. Hechos referentes a la contratación menor local en Torrejón de Velasco, Serranillos del Valle y otros.*
- PS 6. Hechos referentes a Cofely.*
- PS 7. Hechos referentes a Waiter Music.*
- PS 8. Hechos relativos a la etapa de Francisco Granados en la Comunidad de Madrid.*
- PS 9. Hechos concernientes a la financiación ilícita del PP de la Comunidad de Madrid*
- PS10. Hechos concernientes a las fraudulentas adjudicaciones a las mercantiles vinculadas a los investigados Alejandro de Pedro y José Antonio Alonso, en Denia, Valencia, Madrid, Majadahonda, Valdemoro, Comunidad de Madrid y terceros países.*
- PS 11. Hechos referentes a Alfedel.*

03. CASO LEZO

- PS1. Expansión en Sudamérica del Canal de Isabel II (INASSA y EMISSAO)*
- PS2. Adjudicación, explotación y gestión de Canal Golf vinculado al CYII.*
- PS3. Adjudicación del Tren de Navalcarnero.*
- PS4. Financiación ilegal del PP de Madrid.*
- PS5. Blanqueo de capitales.*
- PS6. Contratos irregulares vinculados a Mercasa.*
- PS8. OHL*

04. CASO DÍAZ AYUSO & AVAL MADRID.
05. CASO CIFUENTES Y SU MASTER EN LA URJC.
06. CASO RATO.
07. CASO TEATRO MADRID.
08. CASO CAMPUS DE LA JUSTICIA .
09. CASO ACUAMED.
10. CASO ERIAL.
11. CASO IMELSA.
12. CASO TAULA.
13. CASO FÓRMULA 1.
14. CASO PALMA ARENA
15. CASO NOVO CARTHAGO.
16. CASO AUDITORIO.
17. CASO PASARELAS.
18. CASO ESCOMBRERAS.
19. CASO EÓLICAS.
20. CASO ENREDADERA.

A. CONSIDERACIONES GENERALES

La situación judicial del PP a **04 de noviembre del 2019** es la siguiente :

- El PP es el único Partido de ámbito nacional condenado por lucrarse de una trama corrupta (sentencia 1ª Época Gürtel).

- Además continúa **estando presente en 4 sumarios** en calidad de **acusado a título lucrativo, responsable civil subsidiario y/o investigado penal por blanqueo de capitales y delito electoral**:

1. **Caso Gürtel. PS Caja B. Papeles de Bárcenas**
2. **Caso Gürtel. PS Boadilla**
3. **Caso Imelsa. PS Operación Taula**
4. **Caso Palma Arena. PS 28**

- **Las fianzas** que le han sido fijadas ascienden a **1.694.844€**.

- **Cajas B**. Se ha constatado **indiciariamente** la existencia de diversas **Cajas B regionales en Madrid, Baleares y Valencia**, además de **la central acreditada por la sentencia de la 1ª Época de Gürtel que, según el Tribunal, habría venido funcionando durante 19 años en la sede nacional del PP**.

- **Operación Kitchen**. Se investiga la utilización de fondos reservados del Ministerio del Interior durante los gobiernos de Rajoy para contratar delincuentes, robar y destruir pruebas que podrían implicar a dirigentes nacionales del PP y al uso dado para estos fines a la Caja B.

- **Púnica PS 9**. Se investiga la existencia de una caja B y la financiación irregular tanto del PP de Madrid como de las campañas electorales 2007, 2008 y 2011 (Autonómicas, Municipales y Elecciones Generales)

- **Entre los investigados (imputados); procesados y/o condenados** se encuentran toda la tipología posible de cargos públicos, tanto electos como designados. También están representados una amplia muestra de **cargos orgánicos del PP** que han formado o continúan formando parte de sus diferentes **Comités Ejecutivos y Juntas Directivas**. De todos ellos destacamos los siguientes :

- **3 ex Ministros de los Gobiernos de Aznar y de Rajoy** : **Ana Mato** (ex Ministra de Sanidad condenada por la 1ª Época del Caso Gürtel), **Rodrigo Rato** (condenado por las Tarjetas Black y procesado por el Caso Bankia) y **Ángel Acebes** (ex Ministro de Justicia, Interior y Administraciones Públicas, procesado por el Caso Bankia).

- **9 ex Presidentes de CCAA** : **Esperanza Aguirre** (ex Pta. CM, investigada por la PS9 del Caso Púnica); **Ignacio González** (ex Pte. CM, investigado por el Caso Lezo, Caso Púnica y Caso Ático Estepona); **Cristina Cifuentes** (ex Pta. CM, procesada por el Caso Máster e investigada por la PS9 del Caso Púnica); **Eduardo Zaplana** (ex Pte. de la C.Valenciana, investigado por el Caso Erial), **Francisco Camps** (ex Pte. de la C. Valenciana, investigado por el Caso Formula 1, visita Papa a Valencia, Gürtel PS5 Contratos a Orange Market), **José Luis Olivas** (ex Pte. C.Valenciana, condenado por el Caso Bancaja), **Jaume Matas** (ex Pte. Baleares, condenado y procesado por el Caso Palma Arena), **Pedro Antonio Sánchez** (ex Pte. Región de Murcia, procesado por los Casos Púnica y Auditorio) y **Ramón Luis Valcarce** (ex Pte. Región de Murcia, investigado por el Caso Escobrera)

- **25 ex Consejeros CCAA** . Comunidad de Madrid : **Alberto López Viejo** (condenado Caso Gürtel), **Francisco Granados** (condenado e investigado Caso Púnica); **Lucía Figar** (investigada Caso Púnica); **Salvador Victoria** (investigado Caso Púnica); **Juan José Güemes** (investigado Caso Púnica); **Manuel Lamela** (investigado Caso Púnica); **Ignacio Echevarría** (investigado Caso Púnica); **Borja Sarasola** (investigado Caso Púnica); **Pedro Calvo Poch** (investigado Caso Lezo); **Juan Bravo Rivera** (investigado

Caso Lezo); Comunidad Valenciana: **Angélica Such y Milagrosa Martínez** (condenadas y en prisión por el Caso Fitur); **Juan Cotino** (procesado e investigado por el Caso Visita Papa a Valencia); **Dolores Johnson** (investigada), **Alicia de Miguel** (investigada), **Manuel Cervera, Luis Rosado** (investigados), **Rafael Blasco** (condenado y en prisión Caso Cooperación), **Serafín Castellanos** (investigado); **Víctor Campos** (investigado) y **Vicente Rambla** (investigado); Región de Murcia : **Juan Carlos Ruiz López, Antonio Cerdá, Francisco Marqués y Joaquín Bascuñana**. C.A. Baleares : **Joan Flaquer, José María Rodríguez y Aina Castillo**.

- **10 ex Diputados autonómicos:** **David Serra** (condenado), **Ricardo Costa** (condenado), **Yolanda García** (procesada), **Cristina Ibáñez** (procesada), **Miguel Domínguez** (procesado); **Alfonso Bosch** (procesado), **Benjamín Martín Vasco** (procesado), **Mario Utrilla** (investigado), **Daniel Ortiz** (investigado) y **Josefa Del Olmo** (procesada)

- **4 ex Presidentes de Diputaciones Provinciales:** **Carlos Fabra**, condenado (Castellón); **Joaquín Ripoll**, condenado (Alicante); **Alfonso Rus**, investigado (Valencia) y **Martín Marcos Rodríguez Barazón**, procesado (León).

- **25 ex Altos Cargos de diferentes Administraciones Públicas:** ex Secretario de Estado de Comunicación; ex Secretario de Estado de Medio Ambiente; ex Delegados del Gobierno en varias CCAA (7); ex Viceconsejeros y ex Directores Generales CCAA, etc.

- **13 ex Alcaldes y decenas de concejales:** ex alcaldesa de Alicante, ex alcaldesa de Orihuela; ex alcalde de Murcia, ex alcalde de Granada, ex alcalde de Boadilla, ex alcalde de Majadahonda; ex alcalde de Getafe; ex alcalde de Arganda del Rey; ex alcalde Pozuelo de Alarcón; ex alcalde de Valdemoro, ex Alcalde Móstoles, ex Alcalde de Almendralejo, ex Alcalde de Brunete, ex Alcalde de Collado Villalba, etc.

- **3 ex Tesoreros Nacionales:** 2 condenados por la PS 1999-2005 del Caso Gürtel, **Ángel Sanchís y Luis Bárcenas** y 1 archivado (**Álvaro Lapuerta**) por fallecimiento. Están procesados por la PS Caja B Luis Bárcenas y **Álvaro Lapuerta**. También está siendo la ex Tesorera y actual Gerente Nacional, **Carmen Navarro** por el Juzgado de Instrucción nº 18 de Valencia por su participación en un presunto delito electoral continuado (Caso Taula).

- **3 ex Gerentes Territoriales:** **Beltrán Gutiérrez** (ex Gerente Madrid); **Cristina Ibáñez** (ex Gerente Valencia); **Fernando Areal** (ex Gerente del PP balear).

- La mayoría están siendo investigados y/o acusados por delitos relacionados con la corrupción: **Asociación ilícita, delitos electorales, cohecho, falsedad, fraude a las administraciones públicas, malversación, prevaricación, estafa en concurso con falsedad en documento mercantil, contra la hacienda pública en concurso con falsedad continuada, blanqueo de capitales, tráfico de influencias, fraude, exacciones ilegales a las administraciones públicas, etc.**

B. SITUACION CASOS MÁS RELEVANTES

01. CASO GÜRTEL

Tras 11 años desde que se iniciara la investigación, además de la causa principal, el sumario está formado por **12 Piezas Separadas** que se están instruyendo o juzgando en la **Audiencia Nacional** (Juzgado Central de Instrucción nº 5; Sección 2ª de la Sala de lo Penal y Juzgado Central de lo Penal). En estos momentos entre investigados, procesados y condenados hay **170 personas**. Se han celebrado **5 juicios** y han sido condenados un total de **72 acusados**.

En cuanto a cada una de las PS la situación es la siguiente:

2.1. PS Primera Época 1999-2005.

Ha sido instruida por el Juzgado Central de Instrucción nº 5, cuyo titular entonces era el juez **Pablo Ruz**. El juicio comenzó el 4 de octubre del 2016 y quedó visto para sentencia el 17 de noviembre del 2017.

La sentencia hecha publica el 24 de mayo del 2018 condena a 29 de los 37 acusados mientras que absuelve a los otros ocho procesados, entre ellos, a **Álvaro Pérez**. En esta primera sentencia que dicta la Audiencia Nacional en relación con la trama Gürtel, los jueces consideran que los acusados cometieron delitos de asociación ilícita, fraude a la administración pública, cohecho (activo y pasivo), falsedad en documento mercantil, malversación de caudales públicos, prevaricación, blanqueo de capitales, delitos contra la hacienda pública, tráfico de influencias, apropiación indebida, exacciones ilegales o estafa procesal intentada.

La resolución impone la pena más alta, de 51 años y 11 meses de cárcel, al líder de la trama, **Francisco Correa**, mientras que a su considerado número dos, **Pablo Crespo**, le condena a 37 años y medio. **El extesorero del PP Luis Bárcenas es condenado a 33 años y 4 meses de prisión y multas por más de 44 millones de euros**. A su mujer, **Rosalía Iglesias**, la Audiencia le impone una pena de 15 años y 1 mes. Por su parte, la ex mujer de Correa, **Carmen Rodríguez Quijano**, resulta condenada a 14 años y 8 meses de cárcel. Otras de las condenas más elevadas son las del exalcalde de Majadahonda **Guillermo Ortega**, penado con 38 años y 3 meses de cárcel; la del exconsejero madrileño **Alberto López Viejo**, con 31 años y 9 meses; la del contable del entramado, **José Luis Izquierdo**, de 17 años y 7 meses; o la del exalcalde de Pozuelo **Jesús Sepúlveda**, de 14 años y 4 meses, entre otras.

El tribunal considera acreditado que durante esos años entre el Grupo Correa y el Partido Popular se tejió en esos territorios una estructura de colaboración estable y consistente en prestación de múltiples y continuos servicios relativos a viajes, organización de eventos, dentro de la normal actividad de dicho partido político. Pero además, según la Sala, se creó “en paralelo un auténtico y eficaz sistema de corrupción institucional a través de mecanismos de manipulación de la contratación pública central, autonómica, y local a través de su estrecha y continua relación con influentes militantes de dicho partido, aquí enjuiciados, que tenían posibilidades de influir en los procedimientos de toma de decisión en la contratación pública de determinados entes y organismos públicos que dirigían o controlaban directamente a través de terceras personas”.

La sentencia relata cómo las empresas de **Correa** u otras empresas terceras elegidas, con el apoyo de los cargos públicos condenados, gozaban de un arbitrario trato de favor en la contratación pública. Inflaban precios que se cobraban de las distintas administraciones públicas afectadas, con la finalidad buscada de la obtención ilícita de importantes beneficios a costa del erario público, “o bien comisiones cuando la adjudicataria eran terceras empresas, que luego se repartían entre el Grupo Correa y las autoridades o cargos públicos electos o designados corruptos, que recibían cantidades de dinero en metálico, pero también otro tipo de servicios o regalos prestados por diferentes empresas de esta trama, como eventos, viajes, fiestas, celebraciones, etc. De las que en algunos casos se beneficiaron también sus familiares”.

Otras cantidades detraídas, según los jueces, sirvieron directamente para pagar gastos electorales o similares del Partido Popular o fueron a parar como donaciones finalistas a la llamada “Caja B” del partido, consistente “en una estructura financiera y contable paralela a la oficial existente al menos desde el año 1989, cuyas partidas se anotaban informalmente, en ocasiones en simples hojas manuscritas como las correspondientes al acusado Bárcenas, en las que se hacían constar ingresos y gastos del partido o en otros casos cantidades entregadas a personas miembros relevantes del partido, si bien estos últimos aspectos que se describen lo son únicamente para precisar el contexto en el que se imbrican los hechos objeto de este enjuiciamiento, pero quedando fuera de su ámbito de conocimiento”.

Dentro del entramado de empresas que **Francisco Correa** crea a su alrededor en lo que la sentencia denomina “un auténtico sistema de defraudación del erario público”, **Luis Bárcenas** era una pieza fundamental porque con su presencia, desde dentro del partido, podía acercarse a quien en cada caso convenía para conseguir la adjudicación correspondiente, “de

cuya ejecución se incrementaba en la cuota fijada, que luego se repartía entre quien tenía relación en ella, y del que el propio partido recibía su correspondiente beneficio”. **La Sala considera acreditado que Bárcenas nutrió sus cuentas de Suiza “con fondos provenientes de comisiones que recibió por su gestión e intermediación, aprovechándose de los cargos públicos que ostentó, en contrataciones públicas irregularmente adjudicadas”.**

La sentencia detalla múltiples viajes y otros servicios organizados por la agencia Pasadena Viajes, regalos de coches, relojes, o eventos familiares en algún caso. Las comisiones se maquillaban mediante la emisión de facturas ficticias o por importes superiores. **Por ejemplo, a Sepúlveda, la agencia Pasadena viajes le sufragó en viajes y servicios turísticos de la familia 50.332 euros. Y 4.500 euros de eventos familiares.**

La sentencia rechaza una a una todas las peticiones de nulidad planteadas por las defensas. Entre éstas, la petición de que se declararan nulas las grabaciones realizadas por el ex concejal de Majadahonda José Luis Peñas.

El tribunal concluye que el PP debe ser condenado como partícipe a título lucrativo por los actos electorales que sufragaron las empresas del grupo Correa en las localidades madrileñas de Majadahonda y Pozuelo cuando Guillermo Ortega y Jesús Sepúlveda eran candidatos a esas alcaldías. La Sala explica que concurren todos los requisitos del responsable a título lucrativo, en tanto que los actos delictivos descritos en la sentencia, “produjeron beneficios económicos cuantificables al Partido Popular, consistentes en la financiación ilegal de actividades y diversos actos políticos realizados en campañas y precampañas electorales para sus candidatos, que de otra manera hubieran tenido que ser sufragados directamente con recursos económicos propios del partido político en cuestión”.

El PP deberá abonar 133.628,48 euros por los actos llevados a cabo en Majadahonda y 111.864,32 euros por los de Pozuelo, al haberse constatado que se produjo un enriquecimiento ilícito en perjuicio de los intereses del Estado, generándose una obligación civil de devolución. El tribunal explica que es el PP nacional y no su grupo municipal el que debe responder. “Por tanto, la persona, en este caso jurídica, concedor del destino de los fondos recibidos y beneficiada de la actividad ilícita desarrollada por Francisco Correa fue el Partido Popular no el grupo municipal, grupo municipal que según declaró ante el Tribunal el testigo Pío García Escudero en campaña electoral está vacío de contenido dado que hay una serie de candidatos que aspiran a ser alcaldes y concejales; el testigo Ricardo Romero de Tejada lo confirmó ante el Tribunal: “era el Partido Popular quien debía sufragar los gastos y no el grupo municipal”. Por tanto, es el Partido Popular, dice la sentencia, quien ostenta un único NIF en el tráfico jurídico y quien resulta obligado al resarcimiento del daño.

La Sala también condena a Ana Mato como partícipe a título lucrativo en la cuantía de 27.857,53 euros por los viajes y otros servicios que el Grupo Correa ofreció a su familia. El tribunal recuerda que en la época de aquellas dádivas Ana Mato estaba casada en régimen de gananciales con **Jesús Sepúlveda** y por tanto esos gastos abonados por los condenados debían correr a cargo de la sociedad de gananciales “ parece evidente – señala la sentencia- que si la señora Mato realiza unos viajes y recibe unos servicios que no abona, está obteniendo un beneficio en la parte o cuota que debiera corresponderle sufragar como miembro de la sociedad conyugal, por lo que, en la medida que supone un enriquecimiento sin causa, como decíamos arriba, viene obligada a restituir aquello en que se ha beneficiado”.

Por último, en relación con la Caja B y el testimonio de Rajoy y otros dirigentes del PP, el Tribunal establece que “ la existencia de la caja o bolsa de la que se apodera del dinero LUIS BÁRCENAS, es algo que queda debidamente acreditado (...) Como prueba testifical relevante, el MF señala que algunas de las personas que aparecen como perceptoras de algunos cobros: Jaime Ignacio del Burgo, Santiago Abascal y Luis Fraga, han reconocido haber recibido esas cantidades. Sin embargo, lo han negado otros testigos comparecientes: Sres. Arenas, Álvarez Cascos, García Escudero, Rajoy, etc., que afirman la falta de credibilidad de dichos papeles y niegan la existencia una Caja B en el partido. Sin embargo, el MF rebate la veracidad de dichos testimonios, al indicar, - argumentación que comparte el tribunal, que debemos tomar en consideración, a la hora de valorar estas testificales-, lo que significaría reconocer haber recibido estas cantidades, en cuanto que supondría reconocer la percepción de pagos opacos para la Hacienda Pública, que si bien entiende que no son delictivos, pudieran ser considerados

por los testigos como merecedores de un reproche social, como también que en caso de reconocer estas percepciones vendrían a admitir la existencia de una “Caja B” en el seno de una formación política a la que pertenecen o han pertenecido; por lo que se pone en cuestión la credibilidad de estos testigos, cuyo testimonio no aparece como suficiente verosímil para rebatir la contundente prueba existente sobre la Caja B del partido. En palabras del MF: “no son suficientemente creíbles estos testigos para rebatir dicha contundente prueba”.

Es más, algunos de estos testigos como el Sr. Arenas o García Escudero, vinieron indirectamente incluso a confirmar algunos de los apuntes de la Caja B. En concreto, en relación con una cena del año 2008 de Álvaro Lapuerta y de un regalo. Es decir, dieron detalles de lo que aparecía reflejado en este apunte de la Caja B del partido. Por otra parte, aunque se mantenga que las donaciones con que se nutría esta caja B no tenían carácter finalista, hay prueba que acredita lo contrario, como la que encontramos en los informes de la UDEF 22.510/13, de 06/03/2013 y 32.640/14, de 03/04/2014, ratificados ambos en las sesiones del día 05/07/2017”.

Por último, la practica totalidad de los condenados (PP, Ana Mato, Bárcenas, etc.) han presentado recursos de casación ante el Tribunal Supremo.

2.2. PS Caja B & Papeles de Bárcenas

Ha sido instruida por el Juzgado Central de Instrucción nº 5, cuyo titular era el juez **Pablo Ruz**. Son 6 los procesados más el PP y la empresa **UNIFICA** encargada de reformar la sede nacional del PP. A ambos se les considera responsables civiles subsidiarios. En el caso del PP en concepto de responsabilidad civil subsidiaria se le ha fijado una cuantía de **1.245.154,18€**. que han tenido que depositar **después de que los procesados no hayan satisfecho sus fianzas íntegramente por los delitos fiscales que están acusados**. En concreto, para **Lapuerta (fallecido) y Bárcenas**, la garantía es de **8,98 millones de euros**, para **Cristóbal Páez**, de **7,44 millones** y para el arquitecto **Gonzalo Urquijo**, propietario de Unifica, **6,15 millones**.

Según los hechos descritos en el **auto de apertura de juicio oral** se constata:

- 1. La existencia y funcionamiento de una Caja B en el Partido Popular**
- 2. La utilización de fondos del PP ajenos al circuito económico legal para la retribución de parte de los trabajos de remodelación de las distintas plantas de la sede central de la formación política, ubicada en el inmueble sito en la calle Génova, ejecutados por la mercantil Unifica Servicios integrales S.I. para el Partido Popular entre 2005 y 2010.**
- 3. Que el Partido Popular no ha declarado por el impuesto de sociedades 2008.**
- 4. La apropiación por parte del gerente y del tesorero nacional de recursos propios de su formación política, integrados en la Caja B del propio Partido.**

Tras consultar la Sección 2ª, encargada del juicio oral, por si hubiera algún conflicto entre la reapertura que se está instruyendo y la celebración del juicio, el juez De la Mata ha respondido que por su parte puede celebrarse cuando lo estime conveniente la Sala. Se está a la espera que se fijen las fechas para su celebración.

La Sala que deberá juzgarlos se completara tras la recusación por parte del **PP y Bárcenas** al juez **José Ricardo de Prada** que fue estimada en octubre del 2019 por el Pleno de la Sala de lo Penal. Con anterioridad otro de los vocales el juez Andreu fue recusado por Bárcenas, recusación que decayó por haber cambiado el Juez de destino.

Reapertura PS UDEF- BLA Papeles de Bárcenas / Operación Kitchen.

Tras haberse cerrado la instrucción en octubre del 2016 y gracias a las declaraciones realizadas en la **PS 1999-2005** por los procesados **Francisco Correa** y el empresario **Alfonso García Pozuelo** (Constructora Hispánica) en las que se involucran a grandes constructoras de pagar comisiones al PP nacional, y **solicitarlo 2 acusaciones, en febrero del 2017 el juez De la Mata ha reabierto la “Pieza Separada UDEF-BLA nº 22.510/13”**. Hasta el momento han sido llamados a declarar como investigados:

- **Alfonso García Pozuelo.** Empresario. Se negó a declarar.
- **Francisco Correa Sánchez.** Responsable trama Gürtel. Se negó a declarar.
- **Plácido Vázquez.** Comisionista. Se negó a declarar.
- **Rafael Palencia Marroquín.** Ex Presidente de Degremont Ibérica.
- **Ángel Salado.** Testigo. Ex presidente y DG de Degremont Iberia.
- **Jaime Montaner Roselló** Testigo. Alto ejecutivo de Degremont Ibérica.
- **Jesús Tavallo García.** Testigo. Director financiero de Degremont Ibérica.
- **José Manuel del Castillo.** Testigo. Presidente de Degremont Ibérica.
- **María Paz González García.** Testigo. Viceconsejera de Medio Ambiente CM.

Asimismo, tras solicitarlo IU, se recibieron del JCI nº 6 de la AN los audios y transcripciones de diferentes grabaciones que se están investigando en el Caso Púnica relacionadas con la financiación irregular del PP y un supuesto chantaje a Mariano Rajoy. Consecuencia de ello también ha tomado declaración como testigos a:

- **Ignacio GONZÁLEZ.** Ex Pte. de la CM.
- **Eduardo ZAPLANA.** Ex Pte. de la Generalitat Valenciana y ex Ministro de Trabajo.
- **Idelfonso DE MIGUEL.** Ex Gerente Canal Isabel II.
- **Javier LÓPEZ MADRID.** Empresario. OHL.
- **Ignacio LOPEZ GALIACHO.**
- **Pedro CATALINA.**
- **Javier HORCAJO.**
- **Luis Vicente MORO.** Ex Delegado del Gobierno en Ceuta.
- **Guillermo ORTEGA.** Ex alcalde de Majadahonda.
- **Julio ARIZA.** Propietario de Intereconomía.

En el mes de julio del 2018 se tomó declaración como investigado a **Vicente Cotino Escrivá** que se negó a declarar y como testigos a :

- **José Luis MONTESINOS DOMINGO.** Director General de Constructora Hispánica.
- **Alfonso HERNÁNDEZ ESCRIBANO.** Director de Servicios Corporativos y Secretario General del Consejo de Constructora Hispánica.
- **Carmen RODRIGUEZ FLORES.** Ex diputada y amiga personal de Álvaro Lapuerta.
- **Ricardo COSTA CLIMENT.** Ex Secretario General del PPCV. **Ha presentado una denuncia ante la Fiscalía Anticorrupción el que manifiesta su intención de colaborar con la investigación en varias causas relacionadas con Valencia que incluyen PS de Gürtel así como otras investigaciones abiertas en Valencia (Caso Formula 1)** . Ha solicitado medidas de protección por sentirse amenazado.
- **Arturo GONZALEZ PANERO.** A petición propia. Ex alcalde de Boadilla del Monte (Madrid). Cancelada.

Finalmente en noviembre del 2018 ha tomado declaración como investigado a

- **David MARJALIZA VILLASEÑOR 27.11.18**

Y en calidad de testigos a los siguientes :

- **Arturo GONZALEZ PANERO.** A petición propia. 28.11.18. En su declaración ha implicado como conocedor de la trama Gürtel a Juan Manuel Moreno Bonilla, Presidente del PP de Andalucía y candidato a la Presidencia de la Junta de Andalucía.
- **José FERNANDEZ BONET 29.11.18**
- **Cristina IBAÑEZ VIDAL 29.11.18**
- **Álvaro PEREZ ALONSO 30.11.18**

Por último, De la Mata ha practicado, entre otras las siguientes diligencias:

1. Librar exhorto al Juzgado Central de Instrucción número 6 a fin de que remita testimonio de la declaración de David MARJALIZA VILLASEÑOR realizada en las DP 85/2014, el día 12.07.2018

2. Librar exhorto al Juzgado Central de Instrucción número 6 a fin de que remita testimonio de la declaración prestada el 25.04.2017 por **Ildefonso de Miguel** en las DP 91/2016 (Caso Lezo)

2. Librar exhorto a la Sección Segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional a fin de que remita testimonio de la declaración prestada el 17.11.2017 por **Francisco Correa** ejerciendo el derecho de última palabra.

3. Librar exhorto a la Sección Segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, para que remita copia del video de la declaración de **Guillermo ORTEGA** de 20.12.2016.

4. Exhorto al **Juzgado Central de lo Penal de la Audiencia Nacional** (PS 1-2-6 sobre financiación irregular PPCV y Orange Market) a fin de que envíe, copia de las declaraciones prestadas por los acusados **Francisco CORREA SANCHEZ** (16.01.2018), **Álvaro PEREZ ALONSO** (19.01.2018), **Pablo CRESPO SABARIS** (19.01.2018) y **Ricardo COSTA CLIMENT** (24.01.2018).

Operación Kitchen

Aunque esta investigación forma parte de la **PS 7** de las **“DP 96/17 Tándem”** que se instruyen en el **Juzgado Central de Instrucción nº 6** y que investiga los negocios del comisario jubilado **Villarejo**, cuya prisión provisional se ha prorrogado por dos años más y por los que está acusado de los presuntos delitos de organización criminal, blanqueo de capitales, cohecho, extorsión y revelación de secretos, **el juez De la Mata** a la vista de las informaciones que se iban conociendo de esta PS 7 y que podían afectar a la investigación que está llevando a cabo sobre el presunto delito de cohecho cometido por varios empresarios relacionados con la Caja B del PP, ha decidido por **auto de fecha 11 de noviembre 2018 practicar las siguientes diligencias:**

1.- **Dirigir requerimiento a la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior a fin de que, a la máxima urgencia, elabore y remita a este Juzgado informe completo relativo a la denominada operación KITCHEN**, en particular en lo relativo a sus objetivos, preparación, aprobación, ejecución, reporte, supervisión y control, etc., detallando las identidades de todas las personas que hayan participado en la misma y la de sus últimos responsables, con expresión de sus tareas y responsabilidades. El informe deberá ir acompañado de toda la documentación generada y/u obtenida durante su desarrollo (oficios, informes, notas de servicio, y cualesquiera documentos incautados o recibidos, en cualquier soporte y por cualquier vía}.

2.- **Requerir al medio informativo (EL MUNDO)**, a través de su Director, así como al profesional de la información que suscribe la pieza periodística indicada en los antecedentes, a fin de que ponga a disposición de este Juzgado, toda la documentación que tenga a su disposición, relativa a la denominada operación KITCHEN, que resulta mencionada en el artículo referido.

Tras estas primeras diligencias, el 5 de diciembre del 2018 De la Mata acuerda las siguientes:

1.- Citar a declarar en calidad de personas investigadas a **Luis BÁRCENAS GUTIÉRREZ y Rosalía IGLESIAS VILLAR (21.12.18)**.

2.- Denegar, por el momento, la solicitud de la acusación popular IU y otros, sin perjuicio del resultado de la investigación de la causa, la citación de **Ignacio LOPEZ DEL HIERRO y de María Dolores DE COSPEDAL GARCIA** y los requerimientos solicitados al portal **Moncloa.com**.

3.- Dar traslado a la UDEF, del conjunto documental aportado por el periódico "EL MUNDO", a fin de que proceda a su análisis e integración con los datos e informaciones disponibles hasta la fecha en la causa.

4.- Librar exhorto al Juzgado Central de Instrucción número 6 a fin de que le remita testimonio de los oficios, UAI 12.560/18 y UAI 12.696, de 29.10.2018 y 16.11.2018, remitidos a ese Juzgado por la UAI, así como de cualesquiera otras informaciones o documentos obrante en la causa relacionados con la operación KITCHEN, y en particular de la documentación que obre

en la causa que haya sido generada y/u obtenida durante su desarrollo (oficios, informes, notas de servicio, y cualesquiera documentos incautados o recibidos, en cualquier soporte y por cualquier vía). **La información obtenida se conservará en Pieza Separada reservada y secreta, en tanto se mantenga la declaración de secreto de dichas diligencias por parte del Juzgado Central de Instrucción número 6, al que se solicitará en el exhorto atentamente que comunique a este Juzgado el momento en que se produzca el fin de esta circunstancia.**

5.- Librar oficio a la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, reiterando el anterior y requiriendo de nuevo a fin de que, de modo inmediato, proceda a enviar a este Juzgado el informe completo que ha sido requerido sobre los objetivos, preparación, aprobación, ejecución, reporte, supervisión y control, etc., de la Operación KITCHEN desarrollada en la DGP, detallando las identidades de todas las personas que hayan participado en la misma y la de sus últimos responsables, con expresión de sus tareas y responsabilidades. El informe deberá ir acompañado de toda la documentación generada y/u obtenida durante su desarrollo (oficios, informes, notas de servicio, y cualesquiera documentos incautados o recibidos, en cualquier soporte y por cualquier vía), en todo lo que no resulte directamente afectado por la "parte de la información relativa a dicha operación" que pudiera verse afectada por el régimen jurídico establecido en las Leyes 9/1968 y 11/1995.

6.- Proceder, en resolución aparte, a solicitar la desclasificación oficial de la información y documentación relativa a la operación KITCHEN que pueda estar afectada por las Leyes 9/1968 y 11/1995.

Por auto de fecha 31.01.2019 requirió al periódico **El Independiente** para que le remitiera copia de unas anotaciones manuscritas de Luis Bárcenas que le han sido ya enviadas .

Entre las diligencias acordadas destaca la solicitud al Consejo de Ministros, cursada el pasado 23 de noviembre, para que desclasificara toda la información de la "Operación Kitchen" que presuntamente se puso en marcha para conseguir información sensible que el **extesorero del PP Luis Bárcenas habría sustraído del partido cuando le despidieron.**

Por su parte, **el Consejo de Ministros celebrado el 7 de diciembre del 2018** acordó atender la solicitud del juez desclasificando como materia calificada con la categoría de "secreto" la documentación relativa al operativo policial denominado "Kitchen" y asimismo relevar del deber de secreto que afecta a los funcionarios policiales que hubieran intervenido en ese operativo para que puedan declarar como testigos o, en su caso, voluntariamente en la condición de investigados sobre cualquiera de los hechos relativos al mencionado operativo policial. Tras este acuerdo, aunque la investigación continúa secreta, la D.G de la Policía ha confirmado por escrito a los juzgados afectados que investigan esta PS la utilización de fondos reservados del Ministerio del Interior para contratar delincuentes, robar y destruir pruebas que podrían implicar a dirigentes nacionales del PP y al uso dado para estos fines a Caja B.

2.3. PS Jerez.

Ha sido instruida por el Juzgado Central de Instrucción nº 5, cuyo titular es el juez José de la Mata. **Tras celebrarse el juicio oral se está a la espera de sentencia.** Son 9 los acusados. Se ha investigado la adjudicación de varios contratos por parte del Ayuntamiento de Jerez a empresas del entramado dirigido por Francisco Correa. La investigación del Tribunal Supremo a **María José García Pelayo**, ex alcaldesa y por entonces diputada por Cádiz, fue archivada provisionalmente por el instructor sin oposición del MF. **Dos Acusaciones Populares y la Fiscalía han solicitado la reapertura tras pedir testimonio de declaraciones realizadas durante el Juicio por los colaboradores de la ex alcaldesa y por el escrito que ha remitido la procesada Isabel Jordán en la que aporta vario documentos que implicarían a la alcaldesa.**

2.4. PS AENA.

Tras la celebración del juicio oral (10.12.18 al 13.02.19) la Sección 2ª de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional ha hecho publica la sentencia por la que **se condena a seis años y nueve meses de cárcel a Francisco Correa, a tres años y tres meses al contable del Grupo Correa José Luis Izquierdo y a cinco años al exdirector de Comunicación de Aena Ángel López de la Mota y su subordinado José María Gavari.** Se les condena por un delito

continuado de prevaricación, fraude a las administraciones públicas, cohecho activo continuado y falsedad en documento mercantil, acordando además el comiso del beneficio obtenido a partir de los contratos irregulares adjudicados por Aena a sus empresas, que asciende a más de 2,2 millones.

2.5. PS Cantón.

El juez De la Mata, a petición de la Fiscalía, ha abierto una investigación para determinar si el **Banco Pastor**, ahora integrado en el **Banco Popular que a su vez ha sido comprado recientemente por el Banco de Santander**, sirvió como "puente" para que más de 400 personas movieran un volumen de fondos total de 1.232 millones de euros a través de entradas y salidas en las sociedades **Belfast Link, domiciliada en Uruguay, y Eves, radicada en Argentina**. El magistrado acuerda también enviar una comisión rogatoria a las autoridades de Argentina y Uruguay para que éstas informen si las sociedades Belfast Link SA y Eves SA, "están o han estado inmersas en algún tipo de actividad delictiva previa, o si existen sospechas de que han podido blanquear fondos de procedencia delictiva".

2.6. PS Boadilla.

El 29 de junio del 2016 el juez De la Mata ha acordado la apertura de **juicio oral** sobre las actividades ilícitas cometidas en el **Ayto. de Boadilla del Monte durante los años 2001 a 2009** por el grupo de **Francisco Correa**. En su auto procesa a 27 investigados, declara la responsabilidad civil de 11 sociedades mercantiles y **al PP como partícipe a título lucrativo "consiguiendo que las empresas de la organización abonaran los costes de los distintos actos políticos organizados por y para el partido" y que se cifran en un total de 204.198,54 euros.**

Les impone fianzas que suman un total superior a los 150 millones de euros en concepto de multas y responsabilidad civil, a lo que se suma el tercio establecido por ley. **Las fianzas más altas corresponden a Correa, con más de 32 millones de euros; Crespo, con casi 24 millones, y González Panero, con 23,6 millones.**

El entramado estaría integrado por **Pablo Crespo Sabaris** de modo permanente desde el año 2002; **José Galeote Rodríguez** durante al menos los años 2001 a 2003; **Arturo González Panero y César Tomás Martín Morales** desde su creación y **Alfonso Bosch Tejedor**, desde su nombramiento como Gerente de la EMSV en 2003.

Los integrantes del grupo habrían percibido comisiones que habrían ascendido, como mínimo, en el caso de Francisco Correa a 2.702.315,59 €; Pablo Crespo a 593.000 €; José Galeote a 557.609,9 €; Arturo González Panero a 1.800.000 €; Tomás Martín Morales a 1.327.235,5 € y Alfonso Bosch a 941.652 €. **El empresario García Pozuelo ha remitido un escrito de conformidad con las acusaciones que contra él ha formulado la Fiscalía.**

La Sala de lo Penal ha desestimado en octubre del 2019 la recusación del juez **José Ricardo de Prada solicitada por el PP por lo que esta causa será juzgada, además de De Prada por María José Rodríguez Duplá (Presidenta) y Mª Fernanda García Pérez.**

2.7. PS Arganda del Rey (Madrid).

A la vista de las actuaciones llevadas a cabo por la **Fiscalía** así como por los informes recibidos de la UDEF, ONIF e IGAE el juez **De la Mata** ha dictado **apertura de juicio oral** para juzgar a **Francisco Correa, Pablo Crespo y otras 19 personas**, entre ellas varios cargos públicos del PP y empresarios, en la que se investigan las actividades desplegadas por aquellos y otras personas, a través de un complejo entramado societario, encaminadas a la obtención de adjudicaciones de contratos públicos de forma irregular (incluye la Operación Arganda), a cambio o con ocasión de la entrega a funcionarios y autoridades con competencia en el ámbito de la contratación pública de valiosos regalos o importantes cantidades dinero.

2.8. Blanqueo de capitales.

Continúa la investigación sobre el entramado financiero y de blanqueo de capitales llevado a cabo por Francisco Correa. **El 04.04.16 el Juez De la Mata** ha requerido al registro Mercantil las cuentas de una docena de empresas relacionadas con **Francisco Correa y Jacobo**

Gordon Levenfeld a fin de elaborar el informe correspondiente. Gordon compartía despacho con Ana Aznar y gestionaba empresas con Alejandro Agag.

2.9. Trama valenciana :

- PS 1, 2 y 6.

La instrucción recayó en el juez José Ceres del TSJCV. El Juzgado Central de lo Penal de la Audiencia Nacional cuyo titular es el magistrado José María Vázquez Honrubia ha sido el que ha presidido el juicio oral que se inició el 15 de enero y finalizó el 9 de mayo del 2018. Las Piezas 1 y 2 se refieren a delitos electorales en las autonómicas y municipales de 2007 y en las generales de 2008. La Pieza 6 es la relativa a los delitos fiscales cometidos por financiación irregular y al IRPF de Álvaro Pérez.

Han sido procesados 19 personas : 5 han sido altos cargos orgánicos del PPCV, otros 5 de la organización del Grupo Correa y 9 son empresarios. Estos últimos han presentado al juez escritos de conformidad previamente acordados con la Fiscalía.

Los encausados son los siguientes:

1. **Francisco Correa Sánchez.** Presidente y dueño mayoritario del Grupo Correa
2. **Pablo Crespo Sabaris.** Gerente del Grupo Correa
3. **Álvaro Pérez Alonso.** Ex socio mayoritario y ex empleado de Orange Market
4. **Cándido Herrero Martínez.** Consejero Delegado de Orange Market
5. **Vicente Rambla Momplet.** Ex Portavoz, ex Conseller y Vicepte del Consell. Diputado Autonómico. Fue miembro nato del Comité Ejecutivo Regional por su condición de miembro del Consell desde 1999 hasta 2011 y ejerció funciones de Director de campaña durante el periodo electoral en las elecciones autonómicas 2007.
6. **Ricardo Costa Climent.** Fue Vicesecretario General desde noviembre de 2004 hasta el 13.06.2007 y posteriormente Secretario General del PPCV desde el 13.06 hasta el 3.10.2009. Fue también Diputado Autonómico
7. **Cristina Ibáñez Vidal.** Fue Gerente Regional desde noviembre de 1995 (excepto en los periodos comprendidos entre junio a noviembre de 2008 en que fue sustituida por Yolanda GARCIA SANTOS y entre junio y noviembre de 2010).
8. **David Francisco Serra Cervera.** Vicesecretario General desde el 13.09.2007 hasta octubre de 2008 y posteriormente Vicesecretario de Organización desde octubre de 2008. Fue Diputado de las Cortes Valencianas.
9. **Yolanda García Santos.** Fue Gerente Regional desde junio de 2008 hasta noviembre de 2008 y Tesorera del PPCV desde octubre de 2008 así como Diputada Autonómica.
10. **José Ramón Blanco Balín.** Asesor fiscal externo Grupo Correa. Presidente Orange Market
11. **Enrique Gimeno Escrig.** Empresario. Ha firmado escrito conformidad con MF.
12. **Tomás Martínez Berna.** Empresario. Ha firmado escrito conformidad con MF.
13. **Rafael Martínez Berna.** Empresario. Ha firmado escrito conformidad con MF.
14. **Antonio Pons Dolz.** Empresario. Ha firmado escrito conformidad con MF.
15. **Alejandro Pons Dolz.** Empresario. Ha firmado escrito conformidad con MF.
16. **Gabriel Alberto Batalla Reigada.** Empresario. Ha firmado escrito conformidad con MF.
17. **Enrique Francisco Ortiz Selfa.** Empresario. Ha firmado escrito conformidad con MF.
18. **José Francisco Beviá García.** Empresario. Ha firmado escrito conformidad con MF.
19. **Vicente Cotino Escrivá.** Empresario. Ha firmado escrito conformidad con MF.

Además de los 9 empresarios han admitido la presunta financiación del PPCV **Francisco Correa, Álvaro Pérez, Pablo Crespo y Ricardo Costa** que en su declaraciones en el juicio han reconocido conocer y participar en practicas irregulares llevadas a cabo en sendas Cajas B.

Según Correa era Ricardo Costa quien le indicaba a Orange Market, que si "querían cobrar" debían facturar a una serie de empresarios los actos de las campañas de las elecciones municipales y autonómicas de 2007 y de las generales de 2008. Días antes de comenzar el juicio envió un escrito al juez Vázquez Honrubia en el que reconocía que el PP liderado entonces por el expresidente de la Generalitat valenciana **Francisco Camps**, pagó a Orange Market en negro y con facturas falsas los servicios prestados para la organización de las campañas electorales de 2007 y 2008.

Por su parte **Álvaro Pérez** señaló a **Francisco Camps** como la persona que le dijo a **Ricardo Costa** que o la trama Gürtel le desviaba a determinados empresarios facturas por servicios prestados al PP o se quedaba sin cobrar : **"En el caso del señor Costa cuando empezamos a reunirnos con el señor Crespo, yo le decía a Costa que era una barbaridad hacer esto [cobrarles a empresarios facturas del PP] y no lo digo por el cabreo que tenía Costa y la presión que yo le metía. Ricardo habla con la persona a la que le consultaba todo y le dice 'tenemos problemas serios'. Y le dicen que es la única manera y si no que lo deje. Esa persona es Francisco Camps"**.

Y finalmente, **Ricardo Costa**, ex Secretario General del PPCV, tras declarar al inicio de su intervención que **"no he hablado nunca hasta ahora y después de una profunda reflexión, quiero contar lo que ha pasado porque mi único objetivo es colaborar"** ha confirmado que **"es cierto que el PP se financió con dinero negro"** en las campañas electorales de 2007 y 2008. Financiación que era obtenida de **"empresarios que contrataban con la administración"**. Según **Costa**, al frente de las decisiones, y de las "relaciones" con estos adjudicatarios con la Generalitat valenciana, estaba quien fuera su presidente, y presidente del Partido Popular en la Comunidad valenciana, **Francisco Camps**, con el respaldo del exdirector general de la Policía Nacional y expresidente de Les Corts, **Juan Cotino**, y el exvicepresidente, **Víctor Campos**, a quien sucedió **"por decisión de Camps"** el acusado exvicepresidente, **Vicente Rambla**. También ha confirmado que estaban al corriente de la situación los hoy senadores **Adela Pedrosa** y **Alberto Fabra**. Tanto **Camps**, **Pedrosa** y **Cotino** que han declarado como testigos han negado las acusaciones de **Ricardo Costa**.

El pasado 11 de junio se ha hecho pública la sentencia por la que se condena a 18 de los 19, salvo a Vicente Rambla, todos ellos acusados de participar en la financiación ilegal de las campañas electorales del Partido Popular de la Comunidad Valenciana (PPCV) en las elecciones municipales y autonómicas de 2007 y en las generales del 2008. Se les condena por delitos electorales, falsedad documental continuada y contra la hacienda pública. El juez explica en su sentencia que se podría hablar de un soborno en diferido ya que "ciertos empresarios pagan hoy campañas electorales y mantienen u obtienen mañana contratos administrativos".

- PS 3. Caso Fitur.

Ha sido instruida por el juez **José Ceres del TSJCV**. **El juicio oral se ha celebrado en ese mismo TSJCV**. Se inició el 31 de marzo del 2014 y tras varias interrupciones ha finalizado en abril 2016. **Se han investigado las adjudicaciones concedidas por el Gobierno valenciano para el diseño y montaje de su pabellón en la feria turística Fitur entre 2005 y 2009 por importe de cinco millones de euros. La sentencia se hizo pública el 10 de febrero 2017.** Entre los condenados se encuentran **Milagrosa Martínez**, ex consellera de Turismo y ex presidenta de las Cortes Valencianas, condenada a nueve años prisión, **Francisco Correa** a 13 años; **Pablo Crespo**, a 13 años y 3 meses y **Álvaro Pérez** "el Bigotes" a 12 años. **Los 3 últimos han ingresado en cárceles de la Comunidad de Madrid. La Sala II del Tribunal Supremo ha resuelto los recursos de casación el pasado 8 de mayo. En su sentencia ha confirmado íntegramente la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Valencia. Es la primera causa relacionada con la trama Gürtel que tiene ya sentencia firme del Supremo.**

- PS 4. Visita Papa a Valencia.

Ha sido instruido por el juez **José Ceres del TSJCV**. **El juez de la Mata** ha decretado el 23 de mayo del 2016 **la apertura de juicio oral** y su inicio está previsto en marzo de 2020. Se juzgan las presuntas irregularidades en la adjudicación de un contrato de Canal 9 a una empresa pantalla de la trama Gürtel con motivo de la visita del papa **Benedicto XVI a Valencia en 2006**. El contrato presuntamente amañado consistía en la instalación de megafonía y pantallas gigantes para la difusión del **V Encuentro Mundial de las Familias** que presidió el Papa y se celebró junto a la Ciudad de las Artes y las Ciencias de Valencia. **La adjudicación, de 7,4 millones de euros, fue a parar a Teconsa, una empresa leonesa de obra pública sin experiencia en el sector audiovisual, utilizada según el juez como fachada.**

En su auto el juez ha procesado a 23 personas y 10 entidades responsables civiles, entre los que se encuentran:

Juan Cotino, ex presidente de las Cortes Valencianas y ex Director General de la Policía. Se le acusa de ocho delitos, entre ellos, los de asociación ilícita, malversación, prevaricación, blanqueo de capitales y fraude fiscal.

Pedro García Gimeno, ex director de Canal Nou la televisión pública valenciana.

También estarán en el banquillo los cabecillas de la trama: **Francisco Correa, Pablo Crespo, Álvaro Pérez (El Bigotes) y su asesor fiscal José Ramón Blanco Balín.**

- **Fundación V Encuentro Mundial de las Familias.**

El 23 de febrero del 2018 el **Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia**, que investiga desde 2016, por inhibición del JCI nº 5, las irregulares en las contrataciones de la **Fundación V Encuentro Mundial de las Familias**, ha tomado declaración a **Francisco Camps** en calidad de **investigado**. También al **exvicepresidente Víctor Campos; al expresidente de Les Corts, Juan Cotino; al presidente de la Fundación, el obispo auxiliar de Valencia, Esteban Escudero; al representante legal y a la secretaria general de la misma, Francisco Javier Jiménez y Henar Moliner, y a dos miembros del patronato: el secretario del Arzobispado, Antonio Ramón Corbí y Enrique Pérez Boada**. La causa, abierta en julio de 2016 por delitos de prevaricación, malversación y falsedad, **tiene su origen en la PS 4 de la trama Gürtel en Valencia donde se investiga las irregularidades que se cometieron con motivo de la visita de Benedicto XVI a la ciudad de Valencia en julio del 2006.**

- **PS 5. Contratos Generalitat a Orange Market.**

Ha sido instruido por el juez **José Ceres del TSJCV**. El 11 de enero del 2016 el juez **De la Mata decretó apertura de juicio oral** y a petición del MF, tras la celebración del juicio de la PS Valencia 1, 2 y 6 la Sala de la Audiencia Nacional acordó la reapertura de la instrucción. **Se ha investigado la adjudicación a Orange Market de numerosos contratos de la Generalidad. Se sentarán en el banquillo 3 ex Consejeros de la Generalitat y varios altos cargos.** Les acompañaran, entre otros, **Francisco Correa, Pablo Crespo y Álvaro Pérez 'El Bigotes'**, para quienes la Fiscalía Anticorrupción solicita para cada uno 10 años de cárcel. En el auto se especifica que los acusados deberán responder de los delitos de **"tráfico de influencias, prevaricación administrativa, falsedad en documento mercantil, falsificación en documento oficial y malversación de caudales públicos"**. El magistrado explica que esta pieza se circunscribe al enjuiciamiento de "las plurales actuaciones" que se llevaron a cabo entre 2004 y 2009 a través de un entramado de sociedades. **Los responsables de la trama, prevaliéndose de sus especiales relaciones, tanto directas o a través de terceros con autoridades y funcionarios públicos de la Generalitat Valenciana, lograron ser adjudicatarios de numerosos contratos públicos. Hay 25 procesados.**

- **PS 5. Reapertura. Contratos Generalitat a Orange Market.**

El pasado 12 de julio del 2018 la **Fiscalía Anticorrupción** solicitó la reapertura de esta PS por considerar que algunas declaraciones prestadas durante el juicio de la PS 1-2-6 (**financiación irregular PPCV**) en concreto las de **Francisco Correa, Pablo Crespo, Álvaro Pérez y Ricardo Costa** implican a **Francisco Camps**. Se investiga si su intervención fue decisiva en el sistema irregular de pagos al PPCV. Tras ser recurrida la propuesta del MF por varios de los acusados la Sección 2ª de la Sala de lo Penal ordenó al Juzgado Central de Instrucción nº 5 de la Audiencia Nacional la reapertura. Se ha tomado declaración a las siguientes personas:

- Ricardo COSTA CLIMENT (testigo)
- Paula SANCHEZ DE LEÓN (testigo)
- Nuria ROMERAL (testigo)
- Juan SANZ (testigo)
- Alicia VERDÚ (testigo)
- Concepción GODOY (testigo)
- Vanessa BORRAS (testigo)
- Salvadora IBARS SANCHO (investigada)
- Álvaro PEREZ ALONSO (investigado)
- Francisco CORREA SANCHEZ (investigado)
- Pablo CRESPO SABARIS (investigado)
- Cándido HERRERO MARTINEZ (investigado)

- Francisco CAMPS ORTIZ (investigado)

Tras la instrucción, el 19 de septiembre del 2019 el Juez de la Mata ha dictado Auto de Apertura de Juicio Oral incluyendo como investigado a Francisco Camps a quien acaba de concedérsele una ampliación de plazo para formular escrito de defensa.

1.10. Caso destrucción ordenadores Bárcenas.

Tras desestimar la Audiencia Provincial de Madrid los recursos del PP, de su Tesorera Nacional y de su Asesor Jurídico contra el auto de procesamiento del juzgado de instrucción nº 32 de Madrid por el que se procesaba a Carmen Navarro, ex Gerente y ex Tesorera Nacional del PP, a Alberto Durán, Jefe de la Asesoría Jurídica del PP, a José Manuel Moreno, ex informático de Génova 13 y al propio Partido Popular, la titular del citado juzgado dictó la apertura de juicio oral. Se les acusaba de delitos de daños informáticos y encubrimiento. Previamente la Audiencia Provincial de Madrid había desestimado la recusación presentada por el PP contra la titular de este juzgado Pilar Freire. Tras varios intentos del PP por retrasar el juicio, el 14 de junio del 2019 se inició el juicio en el Juzgado de lo Penal número 3 de Madrid cuyo titular es el juez Eduardo Muñoz de Baena. El 04 de septiembre del 2019 se hizo pública la sentencia absolutoria a favor del PP, procesado como persona jurídica, y tres de sus empleados al considerar que no hay suficientes pruebas para condenarlos por un delito de daños informáticos y encubrimiento.

1.11. Mordida Toledana.

Tras archivar la causa el juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Toledo (06.06.17) , las acusaciones populares presentaron recursos de apelación ante la Audiencia Provincial de Toledo que confirmó en auto desestimando los recursos. Se investigaba la adjudicación de la contrata de limpieza del Ayuntamiento de Toledo a Sufi-Sacyr a cambio de una comisión de, al menos, 200 mil € para la campaña electoral de Cospedal en las autonómicas del 2007. Como novedad destaca que entre los papeles conocidos a través de la “Operación Kitchen” y que supuestamente fueron robados a Luis Bárcenas han aparecido extractos de su agenda con nuevos datos relacionados con este caso.

03. CASO PÚNICA

Está siendo investigado por el Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional cuyo titular interino ha sido hasta junio 2017 el juez Eloy Velasco. Desde finales de ese mes se ha reincorporado su titular, Manuel García Castellón que ha estado los últimos 16 años destinado como juez de enlace en Francia y después en Italia. La Comisión Permanente del CGPJ acordó el 17 de agosto del 2017 nombrar como juez de refuerzo al magistrado Diego de Egea y Torrón que en diciembre del 2018 solicitó su traslado al juzgado nº 43 de Madrid del que es titular alegando razones personales. El 14 de febrero del 2019 la Comisión Permanente del CGPJ acordó nombrar al juez Alejandro Abascal Junquera que ya estuvo en comisión de refuerzo entre marzo y diciembre de 2016.

El número de investigados asciende a 180 entre los que se encuentran 3 ex Presidentes de la CM, varios ex Consejeros y Altos Cargos de Gobiernos regionales, ex alcaldes y ex diputados autonómicos.

Esta causa se inicia en Junio del 2014 a raíz de que la Fiscalía Anticorrupción, tras recibir demanda de ayuda en investigación llevada a cabo por las autoridades suizas, decidió presentar una querrela contra, entre otros, Francisco Granados, ex Alcalde de Valdemoro, ex Consejero de los Gobiernos de Esperanza Aguirre y ex Secretario General del PP de Madrid y contra el empresario David Marjaliza.

El 2 de septiembre del 2019 el juez García Castellón, de acuerdo con la Fiscalía, ha reordenado el sumario dejándolo en 11 PS.

01. Revelación de secretos. Caso Talamino.

Se ha investigado el chivatazo por parte de 2 guardias civiles que Francisco Granados recibió en septiembre de 2014 de que su socio David Marjaliza estaba siendo investigado por la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil lo que le permitió destruir pruebas y ocultar

dinero. Tras la instrucción del juez Velasco, en los primeros días del mes de noviembre 2017 se celebró el juicio en la Sección Primera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional. El 4 de diciembre se hizo pública la sentencia por la que se condena a dos años de prisión a Francisco Granados, por un delito agravado de aprovechamiento de revelación de secreto por funcionario público. También han sido condenados a dos años de prisión, el guardia civil José Manuel Rodríguez Talamino, autor del chivatizo, y a un año y medio de cárcel el agente en excedencia del instituto armado José Luis Caro Vinagre. El Tribunal Supremo ha ratificado la sentencia.

02. Hechos concernientes a las fraudulentas adjudicaciones a las mercantiles vinculadas a los investigados Alejandro DE PEDRO LLORCA y José Antonio ALONSO CONESA, en León.

El juez Velasco dictó en noviembre del 2016 auto de transformación. El juez García Castellón ha dictado 12 de junio 2018 auto de apertura de juicio oral. Hay 7 procesados entre los que se encuentran **Marcos Martín Martínez Barazón**, ex Presidente de la Diputación Provincial y **Alejandro de Pedro**, responsable de las empresas **EICO y MADIVA**. Tras apelaciones está en stand by a la espera de finalización del Expurgo, lo que ya es inminente.

03. Hechos concernientes a las fraudulentas adjudicaciones a las mercantiles vinculadas a los investigados Alejandro DE PEDRO LLORCA y José Antonio ALONSO CONESA, en Murcia.

El juez Velasco se inhibió a favor del TSJMU por la condición de aforado de **Pedro Antonio Sánchez**. Tras dimitir como Presidente de la Comunidad y como diputado autonómico, el TSJMU, tras dictar el juez instructor un auto de transformación, también se inhibió a favor de la Audiencia Nacional. Se le acusa de los delitos de fraude a ente público, cohecho y revelación de información reservada. **Tras el auto de procesamiento de García Castellón por el que dejaba fuera al ex Presidente, tanto la Fiscalía como el PSOE recurrieron su decisión ante la Sección 4ª de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional que declaró nulo el citado auto.** Se está a la espera de la decisión que tome el juez.

Sobre **Pilar Barreiro**, ex alcaldesa de Cartagena y en el momento de ser investigada senadora por Murcia, tras declararse competente el Tribunal Supremo, fue acusada de delito de fraude, falsificación de documentos, prevaricación, malversación y cohecho. **La Sala II ha archivado provisionalmente las diligencias.**

04. Hechos concernientes al urbanismo de Valdemoro y blanqueo de capitales.

Se está investigando, todo lo relativo a irregularidades urbanísticas en este municipio madrileño, con origen en el nuevo plan de ordenación urbana impulsado por Granados como Alcalde. Se han nombrado dos peritos arquitectos para tasación y valoración de beneficios. También se investigan todas las adjudicaciones de gestión y explotación de bienes públicos adjudicados por el Ayuntamiento a la trama.

05. Hechos referentes a la contratación menor local en Torrejón de Velasco, Serranillos del Valle y otros.

La Fiscalía ha solicitado el auxilio de dos peritos interventores del Estado para estudiar la contratación pública desarrollada en varios ayuntamientos de la CM: Serranillos del Valle, Torrejón de Velasco, etc.

06. Hechos referentes a Cofely.

Se investigan varios contratos de eficiencia energética suscritos entre la multinacional francesa Cofely y varios Ayuntamientos gobernados mayoritariamente por el PP : Almendralejo, Brunete, Villalba, Alcalá de Henares, Móstoles, etc. Se sospecha que se han pagado cuantiosas comisiones y se han realizado irregularmente encuestas electorales. **En el auto de formación de esta PS, García Castellón eleva el número de investigados a 57.** Entre otros, José García Lobato, Alcalde Almendralejo; Carlos López Jimeno, Director General de Industria, Energía y Minas en la Comunidad de Madrid; Borja Gutiérrez Iglesias, Alcalde de

Brunete, Jose Gil Granizo, Secretario General PP Brunete; David Rodríguez Sanz, Alcalde de Casarrubuelos; Agustín Juárez López de Coca, Alcalde de Collado Villalba; Carlos Estrada Pita, Alcalde de Moraleja de Enmedio; Daniel Ortiz Espejo, Ex Alcalde de Móstoles y ex diputado de la Asamblea de Madrid; Antonio Sanchez Fernández, Alcalde de Serranillos del Valle; Gonzalo Cubas Navarro, Alcalde de Torrejón de Velasco; José Carlos Boza Lechuga, Alcalde de Valdemoro.

07. Hechos referentes a Waiter Music.

Se investiga la contratación por parte de 47 Ayuntamientos de Madrid entre los años 2004-2014 con esta empresa de eventos musicales. Se sospecha de adjudicaciones irregulares y sobrevaloradas y con cargo a esa sobrevaloración y a varios contratos adjudicados a FCC, ACCIONA, DRAGADOS, OHL, SACYR, GRUPO DHO, URBASER, se habrían pagado comisiones, fiestas de varios dirigentes y alcaldes y mítines y actos del PP lo que supone de hecho financiar al PP de Madrid en campañas electorales. **José Luis López Huerta propietario de esta empresa ha reconocido en sede judicial que varios investigados y otros que no lo son pudieron beneficiarse de comisiones y dadas por haberle adjudicado contratos en sus respectivos municipios.**

08. Hechos relativos a la etapa de Francisco GRANADOS en la Comunidad de Madrid.

En esta Pieza Separada se investiga la actividad de Granados desde las distintas responsabilidades en la Comunidad de Madrid bajo la presidencia de Esperanza Aguirre.

2004-2005. Consejero de Transportes. Tiene bajo su responsabilidad el plan de expansión del metro de Madrid cuyas adjudicaciones se realizan desde MINTRA y las carreteras. Presuntamente las quejas de grandes constructoras, desplazadas por la inclusión de pequeñas o medianas empresas relacionadas con la trama, provocan su cese. Se investiga la adjudicación de distintos tramos de metro y de carreteras a empresas de la trama, el pago de comisiones, la imposición del pago de las primeras piedras y las inauguraciones a las empresas adjudicatarias la inclusión de una cláusula del 1% de gastos de publicidad que sería utilizado para abonar las deudas provocadas por campañas electorales y la contratación con cargo a estos proyectos de empresas proveedoras de servicios en campaña electoral en agradecimiento por los servicios prestados. Paralelamente se investigan los sucesivos modificados y complementarios que permitirían hacer frente a estos gastos “no previstos” en los presupuestos de adjudicación.

2005-2007. Provocado por lo anterior es nombrado Consejero de Presidencia, consejería que no gestionaba apenas presupuesto, al ser nombrado se remodela y se hace depender de el la Dirección General de Cooperación Local, conservando a su Director Jaime González Taboada. Esto supone la dependencia tanto de Arpegio, como del Plan Prisma de esta Consejería con un enorme presupuesto. Sobre Arpegio hay tres líneas de investigación: los contratos adjudicados por Arpegio de forma irregular o a empresas proveedoras de servicios electorales al PP, la contratación irregular a través de la Fundación Arpegio también a empresas proveedoras del PP y la parte más cuantiosa que son los consorcios urbanísticos con cuantiosos pagos de comisiones a los participantes.

En cuanto al Plan PRISMA en sus sucesivas ediciones y ampliaciones de plazo, se investiga igualmente las adjudicaciones irregulares a cambio de comisiones y “favores” al Partido Popular. Parte esencial de la investigación es la contratación de DUSA por parte de ARPEGIO para la gestión lo más alejado posible de la normativa sobre contratación pública de este cuantioso presupuesto. Están siendo investigados todos los miembros que participaron en las Mesas de Contratación designados por Arpegio para la adjudicación de contratos a cargo del citado programa de inversiones locales. Hasta ahora ha dimitido en mayo del 2017 **Miguel Ángel Ruiz López**, Vice consejero de Medio Ambiente de la CM, tras ser registrado su despacho. En septiembre del 2017 también dimitió **Jaime González Taboada** como Consejero de Medio Ambiente que durante 12 años fue Director General de Cooperación Local encargado de supervisar el Plan Prisma.

2008-2011. Vuelve a ser nombrado Consejero de Presidencia, a lo que esta vez se añade Consejero de Justicia e Interior. De él depende la Ciudad de la Justicia de Madrid, que no se

investiga en esta causa. Pero mantiene su ascendencia sobre parte de los cargos anteriores y sigue impulsando las prácticas que inició con anterioridad tanto en Mintra como en Arpegio o Prisma. De hecho se investiga también su participación en BUSTREN cuya creación coincide con su cese como responsable en la Comunidad de Madrid y su paso a Senador y con la desaparición de MINTRA siendo su Director, Jesús Trabada Guijarro la cabeza más visible de BUSTREN, al que acompañan, varios de los Directores de MINTRA (Desaparecen también en 2011 muchas otras empresas y/o organismos públicos o semipúblicos dependientes de la CAM, como el IMADE, la razón oficial, es la crisis económica y una reducción de gasto).

09. Hechos concernientes a la financiación ilícita del PP de la Comunidad de Madrid

Tras aportar varios informes de la UCO, incorporar más de 500 declaraciones de testigos e investigados y recabar y analizar numerosa documentación, tanto el juez instructor como las fiscales anticorrupción dan por sentado que se han adjudicado a empresarios contratos públicos de diferentes administraciones de la Comunidad Madrid a cambio de financiar al PP regional.

En su auto del **2 de septiembre del 2019** por el que forma PS, García Castellón ha tomado declaración en calidad de investigados, entre otros, a los siguientes:

- Esperanza Aguirre Gil de Biedma, ex Presidenta CM y ex Presidenta PPM
- Ignacio González González, ex Presidente CM y ex Secretario General del PP
- Cristina Cifuentes Cuencas, ex Presidenta CM y ex Presidenta PPM
- José Güemes Barrios, ex Consejero de Sanidad
- Manuel Lamela Fernández, ex Consejero de Sanidad y de Transportes
- Borja Sarasola Jáudenes, ex Consejero de Medio Ambiente
- Gádor Óngil Cores, ex Presidenta de Fundescam

En diciembre del 2018 se ha tomado declaración como imputado al empresario de la comunicación **Daniel Mercado (investigado en el Caso Nóos de Baleares) que ha admitido haber facturado irregularmente al PP de Madrid y a Silvano Corujo, ex directivo de ICM que ante la Fiscalía y ante el Juez aseguró que se habían adjudicado contratos a Indra a cambio de comisiones ilegales.**

En **Febrero, Marzo, abril y julio del 2018** también ha declarado a petición propia **Francisco Granados** que ha involucrado directamente a varios dirigentes del PP de Madrid de mantener una estructura de financiación paralela a la oficial encaminada a reforzar las campañas electorales de **Esperanza Aguirre**. Entre los citados se encuentran: **Ignacio González, Cristina Cifuentes** (a los que les atribuye una relación sentimental); **Borja Sarasola, Isabel Gallego**, etc.

Asimismo han declarado ante el juez ser concedores de diferentes irregularidades que afectarían a la financiación irregular del PP de Madrid, los empresarios **Alfonso del Corral, y María José Barral**.

Por su parte **Isabel Gallego**, ex Directora General de Comunicación de **Esperanza Aguirre**, también ha presentado el 4 de abril del 2018 un escrito, ratificado en declaración, sobre la estructura y relaciones de **Alex de Pedro con el Gobierno de la CM**.

Las vías más llamativas de financiación irregular que se investigan serían:

1. **Contratación a través del IMADE más de 20 millones de Euros**
2. **Contratación a través del CYII**
3. **Financiación a través de contratos adjudicados por ICM a INDRA**
4. **Financiación a través de la cláusula del 1% que afectaría fundamentalmente a Sanidad y Consejería de Transportes**
5. **Financiación electoral a través de FUNDESCAM, entidad cuya única actividad y utilidad que nos conste, era recibir la subvención de la Comunidad de Madrid a Partidos políticos con representación parlamentaria y donaciones con fines electorales de empresas adjudicatarias de contratos de la Comunidad de Madrid**

10. Hechos concernientes a las fraudulentas adjudicaciones a las mercantiles vinculadas a los investigados Alejandro DE PEDRO LLORCA y José Antonio ALONSO CONESA, en Denia, Valencia, Madrid, Majadahonda, Valdemoro, Comunidad de Madrid y terceros países.

Se investiga si el empresario **Alejandro de Pedro** cobró dinero público por realizar fraudulentamente informes de reputación on line a cargos públicos de diversas Administraciones Públicas y empresas. La UCO y la fiscalía, además del caso de Murcia y León, ha avanzado en las relaciones de estas empresas con Altos Cargos de la Comunidad de Madrid y numerosos ayuntamientos, entre otros, el Ayuntamiento de Madrid durante la época de Ana Botella. En este último caso, la UCO acusa a Eduardo Zaplana de tráfico de influencias. Pero afectaría a múltiples ayuntamientos tanto de la Comunidad de Madrid como de la costa levantina

11. Hechos referentes a Alfedel.

Se investiga la constitución de cooperativas para la construcción y puesta en marcha de colegios concertados con diferentes administraciones territoriales: C. Madrid, Guadalajara, Baleares, Comunidad Valenciana, Murcia, etc.

El sistema seguido consistiría en ofrecer a los cooperativistas, un paquete completo, les conseguirían el suelo municipal y los permisos y licencias, el proyecto de construcción y la construcción del futuro colegio, les gestionan los créditos, se lo dan todo hecho. La realidad es que tanto las aportaciones como el crédito irían a parar a los bolsillos de la trama y dejaron a las cooperativas en muchos casos sin permisos, sin licencias y con una enorme deuda, que en algunos casos no consiguen pagar y en otros ha supuesto que los cooperativistas hayan tenido que ejercer no solo de profesores, sino de chicos para todo en el colegio, a cambio de retribuciones miserables (por debajo del salario mínimo) a fin de poder pagar las deudas.

04. CASO LEZO

En una primera fase ha sido instruido por **Eloy Velasco** del Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional. Desde finales de junio del 2017, tras reincorporarse su titular, **Manuel García Castellón, la instrucción ha sido compartido con el juez de refuerzo Diego de Egea y Torrón que poco después solicitó su traslado al juzgado nº 43 de Madrid del que es titular alegando por razones personales tiempo (diciembre del 2018)** . El 14 de febrero del 2019 la Comisión Permanente del CGPJ acordó nombrar al juez **Alejandro Abascal Junquera** Juzgado en el que ya estuvo en comisión de refuerzo en la instrucción penal entre marzo y diciembre de 2016.

El sumario inicialmente fue dividido en 6 PS. En estos momentos son 4 las PS ya que se ha inhibido a favor de otras investigaciones ya en curso, la relativa a la financiación del PP de Madrid se ha acumulado a la PS 9 del Caso Púnica y la Pieza 6, contratos irregulares vinculados a Mercasa, el juez Velasco se inhibió a favor del Juzgado Central de Instrucción nº 5. El número de investigados supera el centenar.

Se investigan presuntos caso de corrupción que afectarían a la **compra de empresas en Sudamérica (Colombia y Brasil) por el Canal de Isabel II; al cambio de uso del tercer depósito del CYII, la adjudicación de un contrato para la construcción y explotación de un tren a Navalcarnero y finalmente todo lo relativo a como se desvía el dinero, se blanquea y se elude pagar impuestos.** La UCO trata de determinar si hubo desvío de fondos públicos que terminaron en las cuentas particulares de miembros del Partido Popular. **Las PS son las siguientes:**

Causa Principal y Pieza 1. Hechos referentes a la expansión en Sudamérica del Canal de Isabel II, con las adquisiciones con desvío de dinero público de INASSA (Colombia) y EMISSAO (Brasil). A lo largo del mes de enero y febrero del 2018 se tomó declaración a más de 30 personas como investigados por estar vinculados a la operación de compraventa de la sociedad INASSA.

Tras estas primeras declaraciones y resultado del análisis de la documentación recibida e incautada , de las declaraciones de varios testigos y de las investigaciones llevadas a cabo por el juez García Castellón y la Fiscal Ana Cuenca en una visita a Colombia **citó a declarar como**

investigados a la practica totalidad de los asistentes al Consejo de Gobierno de la CM, celebrado el 29 de noviembre del 2001, incluido su Presidente Alberto Ruiz Gallardón.

A todos ellos se les acusaba de un delito de malversación de caudales públicos. Dejó fuera a José Ignacio Echaniz, ex Consejero de Sanidad, por su condición de aforado.

Finalmente por Auto de 29.05.2019 se ha formado una PS denominada INASSA y se ha dictado Auto de Transformación sobreseyendo a la mayor parte de los miembros del Consejo de Gobierno de la CM de 2001, incluido su presidente Alberto Ruiz Gallardón.

Se mantiene la imputación sólo de aquellos que tienen responsabilidad directa sobre el CYII, (Juan Bravo Rivera y Pedro Calvo Poch) y contra diversos cargos directivos del CYII y también al TODO el comité de empresa de CYII. El auto está recurrido por la acusación popular. Se sobresee igualmente a Ignacio González, pese a conocer las irregularidades por haber encargado un informe a Cuatrecasas y habersele intervenido conversaciones donde demuestra conocer que se han llevado mucho dinero.

Continúa la instrucción de la que sería PS 1 la compra de EMISSAO (Brasil). Esta es una operación similar a la anterior, de compra de una empresa con dinero público con claro sobreprecio que revierte a los cargos públicos afectados por medio del cobro de cuantiosas comisiones, en total unos 4 millones de euros. Además de Edmundo Rodríguez Sobrino y Diego García Arias, quienes están colaborando con la justicia y reconocen parte de los hechos, están investigados Ignacio González, Ildefonso de Miguel, otros cargos del CYII y de su estructura en Iberoamérica como Fernanda Richmond, otros comisionistas como Vicente Moro y Ramón Navarro Pereira, coadyuvantes en el blanqueo José Javier Soler Gallego, Ignacio Maestre Casanovas, José Manuel Serra Peris, la contraparte Brasileña, Sebastiao Cristovam y su hijo.

Pieza 2. Adjudicación, explotación y gestión de Canal Golf vinculado al CYII. Se han incorporado varios informes de la UCO en los que la Fiscalía se ha apoyado para considerar que desde su diseño hasta su gestión se han producido todo tipo de irregularidades. **Acusa a Ignacio González y a varios de sus familiares más directos de haberse beneficiado de esa recalificación. En un auto fechado el 9 de agosto 2018 el juez acordó, entre otras diligencias, las siguientes:**

- **Requerir a la Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional de la CM** para que certifiquen si el informe confeccionado sobre la aplicación del art. 161.5 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid con motivo de la tramitación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid del 18 de enero de 2007 sobre la declaración de interés general del Proyecto Modificado de acondicionamiento del Tercer Depósito del CYII interesado por el Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente mediante fax del día 17 de enero de 2007 a las 21 : 06 horas se corresponde con el que se adjunta como Anexo IV.

- **Requerir al Presidente al Consejo de Administración de DRAGADOS/ACS.** para que identifique sin género de dudas a la persona concreta que tomó la decisión de subcontratar a la sociedad TECNOCONCRET para ejecutar las instalaciones del golf en las obras de construcción de la pista de prácticas de golf del Proyecto Modificado de restauración y consolidación del Depósito nº 3 del CYII.

- **Requerir al Administrador de la sociedad TECNOCONCRET** para que identifique todas las instalaciones deportivas (tanto campo de golf, como otras instalaciones deportivas) en los que TECNOCONCRET hubiera participado en su construcción y/o instalado el césped artificial con anterioridad al contrato investigado de CANAL GOLF, en el que fue subcontratada por DRAGADOS .

La acusación popular solicitó la declaración como investigada de Esperanza Aguirre, lo que fue desestimado, al igual que los sucesivos recursos de reforma y apelación interpuestos, pese a que la ex Presidenta firma los acuerdos de Consejo de Gobierno y ha presumido ante la prensa y ante la propia Comisión de Investigación de la Asamblea de Madrid que la idea era suya. El argumento utilizado es que el expediente ya ha sido declarado nulo en vía contencioso administrativa y no se derivan del mismo responsabilidades penales.

Pieza 3. Adjudicación del Tren de Navalcarnero. Según la UCO y el MF existen indicios sobre la adjudicación fraudulenta del contrato de obra y gestión del tren **Móstoles-Navalcarnero** que involucrarían al empresario **Javier López Madrid y a Jesús Trabada**, ex director general de Infraestructuras de la Comunidad de Madrid y ex consejero delegado de la empresa pública **Mintra**. Además se han hallado numerosas pruebas sobre el presunto pago de una comisión desde el entorno de la empresa **OHL** del también investigado, **Juan Miguel Villar Mir**. **A todos ellos se les ha tomado declaración. Se investiga el contrato del tren Mostoles Navalcarnero y las posibles comisiones abonadas. La donación al PP de Madrid se investiga en la PS 9 de Púnica.**

El expediente es extraordinariamente complicado con amenazas recíprocas entre OHL y la Comunidad de Madrid de demandas ante los tribunales, previo a que se investigase por lo penal. La obra y la gestión tenían enorme interés económico porque se pretendía poder construir viviendas en las paradas del tren, pero todos los desarrollos inmobiliarios se bloquearon con la crisis, por lo que OHL perdió el interés, no habría desarrollos urbanísticos y se reducía drásticamente el número de potenciales pasajeros. Habría acusaciones cruzadas de incumplimiento de los plazos y de cambio en las condiciones entre la Comunidad de Madrid y OHL.

Pieza 4. Financiación ilegal del PP Madrid. Se ha inhibido a favor de la PS 9 de Púnica.

Pieza 5. Blanqueo de capitales.

Pieza 6. Contratos irregulares vinculados a Mercasa. Con fecha 24 de mayo 2017 el juez Velasco se ha inhibido a favor del Juzgado Central de Instrucción nº 5.

PS 8. Comisiones OHL. Se crea por Auto de 14.03.2018 a raíz de los hallazgos que se habían ido produciendo en las distintas entradas y registros ordenadas en la PS 3 de Lezo Tren de Navalcarnero, también adjudicado a OHL. **Se ponen de manifiesto los pagos de comisiones a cambio de adjudicación de contratos de obra pública por lo que se decide investigar.** Los distintos expedientes investigados abarcan desde 2004 hasta 2018. El hallazgo de un pen drive con conversaciones grabadas que abarcan desde 2004 a 2007 aconseja que de momento los esfuerzos se concentren en obras adjudicadas por el Ministerio de Fomento en estas fechas, fundamentalmente puertos (Cádiz, Tenerife, Lanzarote, Melilla) y carreteras (Extremadura y Andalucía). Hasta el momento y dada las competencias y estructura del Ministerio, las responsabilidades se restringen al ámbito autonómico, excepto en el caso de OHL que afectan a toda la estructura. La Pieza investiga lo que parece fue una práctica generalizada porque no sólo se adjudican a OHL, sino también a UTEs donde participan las principales constructoras del país.

04. CASO DÍAZ AYUSO & AVAL MADRID

En junio del 2019 se van conociendo diversas informaciones sobre presuntas irregularidades cometidas por Aval Madrid (Sociedad de Garantía Recíproca donde el Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid posee el 31,07% del accionariado de la misma como Socio Protector de la entidad), en relación a un crédito-aval concedido al grupo de empresas **MC Infortécnica SL** por importe de 400.000 euros. Los accionistas de la empresa son cuatro matrimonios, entre ellos, los padres de **Isabel Díaz Ayuso**.

A partir de estas primeras noticias se van sucediendo otras muchas en las que se desprende que la actual Presidenta de la CM pudo cometer, al menos, **un delito de alzamiento de bienes y de tráfico de influencias** tras recibir de sus padres en donación un piso en el centro de Madrid a fin de evitar su embargo como consecuencia del impago del crédito aval.

En septiembre del 2019 el Grupo Parlamentario Más Madrid presenta una denuncia ante la Fiscalía Anticorrupción para que **“se proceda a abrir las diligencias correspondientes que conduzcan al esclarecimiento de los hechos puestos en su conocimiento, y ordene la práctica de las diligencias de investigación oportunas y adecuadas a la naturaleza de los posibles delitos, a su gravedad y a la posible alarma social creada, designando un fiscal especial para dirigir la investigación hasta su conclusión y, en su caso, ejercite las acciones penales oportunas contra todas aquellas personas que pudieran ser responsables de actividades delictivas”.**

En octubre del 2019 se ha constituido en la Asamblea de Madrid una Comisión de Investigación sobre las presuntas irregularidades y trato de favor en la concesión y posterior

seguimiento financiero de las operaciones realizadas de préstamo, crédito o avales por parte de Aval Madrid SGR desde el año 2007 al año 2018. **Varios Grupos Parlamentarios han solicitado la comparecencia de Isabel Díaz Ayuso.**

05. CASO CIFUENTES Y SU MASTER EN LA URJC

El origen de este caso se encuentra en las publicaciones periodísticas en las que se cuestionaba el título de **Máster en Derecho Autonómico por la Universidad Rey Juan Carlos que figuraba en el CV de Cristina Cifuentes.**

Las noticias sobre el Máster y un video del año 2011 donde aparecía, siendo Vicepresidenta de la Asamblea de Madrid, sustrayendo en un supermercado dos botes de crema rejuvenecedora provocaron **su dimisión como Presidenta del PP de Madrid, como diputada autonómica de la Asamblea y como Presidenta del Gobierno de la CM.** Tras perder **su condición de aforada** ha declarado como investigada en el juzgado de instrucción número 51 de Madrid, cuya titular es **Carmen Rodríguez Medel**

En un primer momento hubo 12 investigados. La juez investigaba tres cuestiones. La primera si el procedimiento de convalidación de asignaturas fue legal o por el contrario se falsificaron firmas. La segunda si también se falsificó el acta relativa a la supuesta defensa del TFM, y la tercera si Enrique Álvarez -director del Instituto de Derecho Público de la URJC desde su creación a finales de 2005- pudo cometer un delito de continuado de prevaricación o falsificación de documento público.

Tras la sentencia del Tribunal Supremo que archivaba la exposición motivada que Rodríguez Medel había enviado sobre Pablo Casado , **la jueza firma un auto el 1 de octubre 2018 por el se acuerda el sobreseimiento provisional de la causa en relación con los delitos de prevaricación y cohecho impropio.**

En ese mismo auto se decide **“continuar la instrucción únicamente por el delito de falsificación documental en relación con el documento de defensa del trabajo fin de master relativo a la alumna Cristina Cifuentes Cuenca fechado en 2 julio de 2012 y hecho público el 21 de marzo de 2018 en relación con los siguientes investigados: Enrique Álvarez Conde, Cecilia Rosado, Cristina Cifuentes, Alicia López de los Mozos y Teresa Feito Higuera”.**

El 28 de noviembre 2018 la juez **Rodríguez Medel** firmó un auto de procesamiento en el que acuerda la finalización de la instrucción manteniendo el delito de falsedad documental para **Enrique Álvarez Conde (fallecido), Cecilia Rosado, Cristina Cifuentes y Teresa Feito Higuera.**

Por su parte, **la Fiscalía Provincial de Madrid en su escrito de calificación solicita tres años y tres meses de prisión para Cifuentes**, por un delito de falsedad en documento oficial ya que el Ministerio Público la considera inductora de la falsificación de un acta “a sabiendas” de que acreditaba una defensa de Trabajo de Fin de Máster (TFM) “que jamás se produjo” y que exhibió en varios medios y redes sociales “para evitar las nefastas consecuencias políticas a las que debería enfrentarse”. Por lo que respecta a las multas pide para Cifuentes durante 20 meses una cuota diaria de 50 euros (alrededor de 30.000 euros).

06. CASO RATO

El ex Vicepresidente del Gobierno, ex Ministro de Economía y ex Gerente del FMI, tras ser condenado por el **“Caso de las tarjetas Black” por sentencia firme tras resolver el Tribunal Supremo su recurso de casación** tiene abiertas las siguientes causas:

- **Caso Bankia.** La instrucción la ha dirigido el juez **Fernando Andreu**, titular del Juzgado Central de Instrucción nº 4 de la AN. El 17 de noviembre del 2017 se decretó la apertura de juicio oral. **Entre el 26 de noviembre del 2018 y el 1 de octubre del 2019 se ha celebrado el juicio oral en la Sección 4ª de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional presidida por la juez Ángela Murillo.** Además de **Rato**, han sido procesados, el ex vicepresidente y Presidente de la Comunidad Valenciana, **José Luis Olivas**, el ex consejero delegado **Francisco Verdú**, los ex consejeros **José Manuel Fernández Norniella**, el ex ministro **Ángel Acebes** y una treintena de vocales, administradores y miembros del consejo de Administración. En total, 34 personas físicas y jurídicas que adoptaron las decisiones en la salida a bolsa de Bankia en los años 2010 y 2011. El origen de este caso está en la presentación de 3 querrelas

ante la Audiencia Nacional por parte de UPyD , 15MpaRato e IU. La Fiscalía pide para él cinco años de cárcel.

- **Patrimonio y negocios privados.** La instrucción la dirige el juez de instrucción número 31 de Madrid, Antonio Serrano-Arnal. Tiene su origen en una denuncia de la Fiscalía, al hilo de una investigación realizada por la AEAT. Está imputado por **fraude fiscal, alzamiento de bienes, y cohecho entre particulares.** Por su parte, la **Audiencia Provincial de Madrid** en junio del 2019 ha ordenado juntar las diferentes piezas que se investigan en una sola. Según los magistrados de la sección 23 de la Audiencia Provincial, su decisión no retrasará el procedimiento porque la instrucción de las distintas piezas está muy avanzada o, como es el caso de la pieza Zenith-Publicis, está terminada. La Fiscalía solicita una pena de cuatro años de cárcel y una multa de 2,5 millones de euros por un presunto delito de corrupción entre particulares.

07. CASO TEATRO MADRID (GETAFE)

Tras la querrela presentada el 10 de marzo del 2015 por **Roberto Benítez**, un vecino de Getafe, se investiga por el **Juzgado de Instrucción número 4 de Getafe** el supuesto amaño de contratos durante los años en que **Juan Soler**, fue **alcalde de Getafe (2011-2015)**. En concreto, seis contratos relacionados con el **Teatro de la Calle Madrid y con otras obras de Getafe.**

Tras más de 3 años de instrucción, oída la **Fiscalía**, el juez la **decidido investigar toda vez que Soler había perdido la condición de aforado como senador territorial y diputado de la Asamblea de Madrid.** Le tomó declaración el 4 de octubre 2019. En este procedimiento además están siendo investigados **varios empresarios que habrían ayudado al Ayuntamiento a manipular adjudicaciones presentando empresas pantalla, mientras otros se llevaban los contratos con información privilegiada.**

La **Fiscalía reúne en su informe diferentes testimonios que apuntan a que todas las modificaciones irregulares se hicieron por encargo directo de Soler.** Esas irregularidades se repitieron en otros concursos públicos, como la construcción de escuelas infantiles o la remodelación del Mercado Municipal. **Soler era "no solo concededor de la tramitación relativa a estos concursos, sino que también era el impulsor"**, sostiene el escrito.

08. CASO CAMPUS DE LA JUSTICIA

Está siendo investigado en el **Juzgado Central de Instrucción nº 5 de la Audiencia Nacional.** Tiene su origen en un **querrela de la Fiscalía y en un informe de la Cámara de Cuentas de la CM.** Según el juez De la Mata **"la sociedad Campus de la Justicia de Madrid no seguía ningún criterio de racionalidad económico - organizativo. Presentaba un claro desequilibrio que se manifestaba en la existencia de un potente ámbito de personal directivo y una infraestructura de personal administrativo sumamente débil. Todos los puestos de trabajo de la sociedad se cubrieron por personas de confianza de los gestores políticos del proyecto y, en algunos casos, vinculados a intereses privados"**.

El juez De la Mata ha tomado declaración :

1. Alfredo PRADA PRESA, Presidente del Consejo de Administración. Ex Vicepresidente y Consejero de Justicia de Esperanza Aguirre.
2. Isabelino BAÑOS FERNÁNDEZ. Director técnico de CJM
3. Mariano José SANZ PIÑAR. Subdirector técnico de CJM.
4. Alicia DE LAS HERAS RODRIGUEZ. Director financiero

En mayo del 2019 De la Mata rechazó el incidente de nulidad presentado por Prada. El magistrado en su auto responde a las alegaciones de la defensa de Prada, que en un escrito de finales de abril acusaba tanto al juez como a la Fiscalía de poner en marcha una "guerra no convencional" y una "embestida legal" contra él por ser un "oponente político" de ellos. Prada sostenía que el ministerio público había cometido "graves irregularidades" en sus investigaciones. De la Mata rebate estas "gravísimas y desmesuradas acusaciones" recordándole que como presidente de la entidad, era el responsable tanto de la contratación como de la gestión económica y que "tomaba parte directa" de las decisiones estratégicas y operativas de la sociedad pública, como la contratación del comisario Andrés Gómez Gordo, policía de confianza de la exministra Dolores de Cospedal, en octubre de 2007. Según De la

Mata, Prada participó directamente en los principales contratos suscritos por CJM, en algunos de los cuales “no se constituyó mesa de contratación”.

Por su parte la **Cámara de Cuentas en su informe de fiscalización (2005-2015)** ha señalado que:

- Diversas cuentas han sido rendidas fuera de los plazos legamente previstos. Otras cuentas rendidas carecen del obligatorio Informe de Gestión. Algunas cuentas, como la correspondiente al ejercicio 2012, fueron aprobadas por el Ejecutivo autonómico sin contar con el preceptivo Informe previo de la Intervención General (aunque este se elaboró a posteriori).

- El archivo físico en donde se contenía la documentación económico-financiera concerniente a la citada Sociedad, solo puede calificarse de verdadero caos.

- En materia de informatización de la contabilidad. En el ejercicio 2008 fiscalizado existían dos tipos de contabilidades, una que no abarcaba el periodo completo, y otra que se extendía a todo el ejercicio, pero haciendo asientos globales (por meses), es decir, no individualizaba las operaciones. De otra parte, resulta destacable que en varios de los ejercicios los asientos de las cuentas analizadas no eran correlativos ni en número ni en fecha, lo que evidentemente supone una grave disfunción contable.

- En materia de documentación de cobertura de las operaciones realizadas. A lo largo del Informe de fiscalización se destaca la inexistencia de documentos originales que den cobertura a diversas operaciones realizadas por Campus de la Justicia (en distintos campos como el contractual, el convencional, etc.). A modo ilustrativo puede destacarse que, en la realización de ampliaciones de capital efectuadas por Campus de la Justicia, no se ha podido disponer ni de un solo documento original.

- En materia de personal. No se contó prácticamente con ningún contrato de trabajo, ni siquiera con una relación fiable de trabajadores. Las nóminas y los documentos de cotización a la Seguridad Social aparecieron desperdigados y por períodos incompletos. Pese a haber indicios de numerosos despidos que, probablemente, llegaron a la vía judicial, no se dispuso de ningún expediente completo.

Se han producido múltiples gastos en publicidad, muchos de los cuales no están soportados por el correspondiente contrato. En este último concepto (gastos de publicidad) constan los siguientes gastos:

- Gastos en publicidad con expediente de contratación: alcanzaron un importe total de, al menos, 957.989,91 euros.

- Gastos en publicidad sin expediente de contratación: alcanzaron un importe total de, al menos, 5.481.291,83 euros.

Por su parte, la **Comisión sobre endeudamiento de la Asamblea de Madrid en sus conclusiones remitidas a la fiscalía** concluyó que “la falta de diligencia por los Gobiernos autonómicos que no actuaron para corregir la deriva de la sociedad y en definitiva del Proyecto de una CJ para Madrid, han producido un quebranto a los recursos de los madrileños de mas de 100 millones de € y una mancha reputacional a la Administración autonómica imposible de valorar en estos momentos. Por todo ello, consideramos que los responsables de los Gobiernos autonómicos implicados, representados por sus Presidentes (Esperanza Aguirre, 2005-20011; Ignacio González, 2011-2015) deben inexcusablemente dar explicaciones de sus actuaciones en relación con el fallido Proyecto Ciudad de la Justicia de Madrid”

09. CASO ACUAMED.

Está siendo investigado por el Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional. **Se investiga la presunta adjudicación fraudulenta por parte de esta empresa pública de contratos inflados para obras hídricas y medioambientales entre 2007 y 2014. El número de investigados suman 48**, entre ellos varios ex Altos Cargos de la Administración General del Estado, incluido **Federico Ramos de Armas**, ex Secretario de Estado de Medio Ambiente, ex Presidente de Acuamed y ex Subsecretario del Ministerio de la Presidencia nombrado por la entonces ex Vicepresidenta del Gobierno, **Soraya Sáenz de Santamaría**. En el sumario aparece citado reiteradamente el ex Ministro de Agricultura y hoy Comisario Europeo, **Miguel Arias Cañete**.

10. CASO ERIAL

Está siendo investigado por la jueza titular del juzgado Instrucción número 8 de Valencia **Isabel Rodríguez**. Los investigadores consideran acreditado que **Eduardo Zaplana**, ex ministro de Aznar y ex presidente de la Generalitat Valenciana, recibió comisiones por la adjudicación de contratos del Plan Eólico Valenciano y por las concesiones de las ITV en la Comunidad Valenciana, obteniendo de forma ilegal, "decenas de millones" de euros, parte de los cuales continúan ocultos en el extranjero a través de una compleja red de despachos de abogados y testaferros.

La jueza, tras negarse a declarar, decretó para Zaplana prisión provisional comunicada y sin fianza. En la actualidad está en libertad provisional por enfermedad. También están procesados, entre otros, **Francisco Grau**, ex secretario general de la Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM), y asesor fiscal, y **Joaquín Barceló**, ex director del Centro de Desarrollo Turístico de Benidorm.

La magistrada ha dejado en libertad con la prohibición de abandonar España y la obligación de comparecer cada semana en el juzgado a los hermanos **José y Vicente Cotino**. La juez cree que sus empresas, la más conocida de las cuales es Sedesa, pagaron comisiones a Zaplana a cambio de obtener contratos del plan eólico y las ITV.

El tío de ambos, **Juan Cotino**, que fue director general de la Policía en el Gobierno de José María Aznar y presidente de las Cortes Valencianas, entre otros cargos, ha comparecido como investigado ante los agentes de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil. En la causa hay, en total, una decena de imputados, entre los que se encuentra la esposa de Zaplana, **Rosa Barceló** y **Mitsuko Henríquez**, secretaria personal del exministro.

11. CASO IMELSA

Esta empresa de la Diputación Provincial de Valencia, "**Impulso Económico Local Sociedad Anónima**" está siendo investigada desde abril del 2015 por el Juzgado de Instrucción nº 18 de Valencia. **Los investigados (personas físicas y jurídicas) están acusados de varios delitos contra la administración pública, entre ellos, los de prevaricación administrativa, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, cohecho, fraude, falsedad y blanqueo de capitales** en relación con una trama de corrupción infiltrada en varias administraciones públicas de la Comunidad Valenciana cuyos integrantes se servían de sus puestos de responsabilidad para amañar contratos y cobrar comisiones ilegales a cambio de adjudicaciones fraudulentas. **Según el juez la actividad de esta presunta organización criminal vinculada al PP valenciano habría cobrado mordidas a cambio de la adjudicación de cientos de contratos públicos en la Generalitat —especialmente en su sociedad dedicada a construir colegios—, la Diputación de Valencia y Ayuntamientos, como el de Valencia.**

En estos momentos hay más de cien investigados --personas físicas y jurídicas-- sobre sus responsabilidades para amañar contratos y cobrar comisiones ilegales a cambio de adjudicaciones fraudulentas en la **Diputación Provincial**, a través de la empresa Imelsa, en el **Ayuntamiento de Valencia** a través de la Concejalía de Cultura y en la **Generalitat** a través de la empresa Ciegsa.

En relación con esta empresa la UCO ha remitido al juzgado un amplio informe según el cual esta empresa pública utilizada por el anterior Consell del PP para la construcción de colegios, sirvió para la financiación ilegal del PP autonómico y provincial bajo las presidencias de Francisco Camps y Alfonso Rus.

12. CASO TAULA.

En esta **PS del Caso Imelsa**, se investiga por **blanqueo de capitales a un total de 50 personas entre los que se encuentra la practica totalidad del Grupo Municipal del PP en el Ayuntamiento de Valencia**. Su cabeza de lista y ex senadora, **Rita Barberá**, fallecida el 23 de noviembre del 2016, declaró voluntariamente ante el **Tribunal Supremo**. Parte del dinero obtenido habría servido para financiar al **Partido Popular de la ciudad de Valencia al que se le acusa de blanqueo de capital y delito electoral**. Por inhibición del JCI 6 se incorpora también la actividad reputacional desarrollada por EICO y MADIVA. **El 23 de octubre del 2017**

el juez ha tomado declaración en calidad de investigada a Carmen Navarro, ex Tesorera y Gerente Nacional del PP. La acusa de un delito electoral continuado.

13. CASO FÓRMULA 1.

La investigación se está llevando a cabo por el juzgado de instrucción número 2 de Valencia. Tiene su origen en una querrela de la Fiscalía Anticorrupción. **Se investigan las presuntas irregularidades en la organización de los grandes premios de Europa de Fórmula 1 que tuvieron lugar en Valencia entre 2008 y 2012 que afectarían a los contratos de suministro de sistemas de acceso; megafonía; equipos de emisión; producción de eventos y catering y a los sobre costes de construcción del circuito.**

En otra PS también se investiga la absorción de Valmor por la empresa pública Circuito del Motor y la asunción de la deuda por parte de la Generalitat. Entre los investigados inicialmente se encontraba Francisco Camps, ex Presidente de la Generalitat Valenciana. La jueza **Beatriz Sobremonte** decidió archivar la causa contra **Camps** que estaba acusado de malversación y prevaricación por haber utilizado una sociedad privada para eludir la legislación de contratación del sector público. **La decisión de la jueza fue recurrida por la Generalitat Valenciana que cita como jurisprudencia la reciente sentencia del Tribunal de Cuentas que condenó a Ana Botella y siete ex cargos del Ayuntamiento de Madrid por malvender pisos públicos a fondos buitres. El 15 de octubre del 2019 la sección segunda de la Audiencia Provincial de Valencia ha aceptado el recurso revocando parcialmente el archivo provisional.**

14. CASO PALMA ARENA

El sumario está formado por 28 PS. Se inicia en el 2007 por un desvío de 48 millones en la construcción del velódromo “Palma Arena”. En estos momentos entre investigados, procesados y condenados hay 42 personas. **El ex Presidente Jaume Matas ha sido condenado por la PS 2 (6 meses de prisión tras recurso de casación al TS); por la PS 6 por un delito de cohecho, en su consideración de pasivo impropio, a una multa de 9.000 euros y al comiso de los 42.111 euros que recibió como regalo a través de la contratación ficticia de su mujer por parte de un conocido hotelero mallorquín y por la PS Nóos. (3 años y 8 meses).** En estos momentos está en la prisión de Aranjuez donde cumple condena por la última sentencia.

Sobre la PS 28, formada por 3 subpiezas, en las que se investiga la financiación irregular del PP en esta Comunidad ha sido juzgado por la Audiencia Provincial y se encuentra pendiente de sentencia. En octubre del 2018, al inicio del juicio, **Jaume Matas admitió las acusaciones de prevaricación, malversación y fraude formuladas por la Fiscalía aceptando las penas de 2 años y medio de prisión sustituible por multa de 18.000 euros.** De los seis acusados tres han alcanzado acuerdos de conformidad. Además de Matas, también se han admitido las acusaciones y se han conformado con las penas solicitadas **el empresario y dueño de Over Marketing Daniel Mercado y la exdirectora general de Tecnología Encarnación Padilla, cuñada de Matas.**

También han sido juzgados el exconseller de interior y antiguo delegado del Gobierno **José María Rodríguez**, la exsecretaria general de Interior **María Luisa de Miguel** y la exjefa de prensa del departamento autonómico de Salud **Marisa Durán.**

En las tres subpiezas ha quedado acreditado que Matas y Mercado se pusieron de acuerdo para pagar a través de contratos públicos fraudulentos trabajos electorales que Over Marketing había realizado sin cobrar o por debajo de su precio para el PP balear. Estas adjudicaciones presuntamente corruptas se llevaron a cabo a través de tres departamentos del Govern: la Conselleria de Interior, la Dirección General de Tecnología y la Conselleria de Salud.

Las responsabilidades civiles solicitadas por la Fiscalía y la Abogacía balear por esta causa ascienden a 28.913 euros. **El PP está acusado como responsable civil subsidiario por 18.000 uros.**

15. CASO NOVO CARTHAGO.

Ha sido instruido por el Juzgado Nº 2 de Murcia. Se investigan varios delitos de corrupción urbanística relacionados con la recalificación de terrenos cercanos al Mar Menor en el municipio de **Cartagena**. En marzo del 2019 el titular del juzgado dictó el auto de apertura de juicio oral contra ocho responsables públicos. Entre los acusados se encuentran el exconsejero de Agricultura en los gobiernos de **Ramón Luis Valcárcel**, Antonio Cerdá, y el de Obras Públicas, Joaquín Bascuñana, además de Carlos Brugarolas, María Antonieta Fernández, Antonio Alvarado, José María Ródenas, Manuel Alfonso Guerrero y Luis María Romero Agulló. Entre los delitos por los que se formula acusación están los de prevaricación y falsedad en documento público.

El relato de hechos según el MF se remonta al año 2002, cuando la promotora **Hansa Urbana** comenzó a adquirir terrenos junto al Mar Menor con la pretensión de construir un gran complejo urbanístico. Como se daba la circunstancia de que el suelo era objeto de numerosas y rigurosas figuras de protección ambiental, la mercantil habría comenzado a realizar gestiones ante autoridades municipales y autonómicas para tratar de soslayar esos obstáculos. Para ello, entre otras razones, exponía que se iban a crear 8.000 puestos de trabajo gracias a una inversión de mil millones de euros.

El primer paso para tratar de burlar presuntamente la legislación ambiental lo habría dado el consejero Cerdá reabriendo el PORN del Mar Menor, para lo que habría contado con la colaboración del entonces director general de Medio Natural, Carlos Brugarolas, y de la asesora María Antonieta Fernández. Se da la circunstancia de que, coincidiendo con esos trámites, esta trabajadora eventual de la Consejería habría ingresado en sus cuentas 125.000 euros que el fiscal considera «injustificados e ilícitos». **El fiscal menciona expresamente a Valcárcel para dejar constancia de su apoyo al proyecto, como quedó de manifiesto cuando en julio de 2003 presidió la presentación pública de Novo Carthago en un hotel de La Manga del Mar Menor, rodeado de buena parte de sus consejeros y de la entonces alcaldesa de Cartagena, Pilar Barreiro.** En el resto de la tramitación, en la que era necesaria la declaración de impacto ambiental, habrían participado los otros encausados, quienes habrían burlado a conciencia la ley y que están acusados por ello de prevaricación. Entre estos destaca el exconsejero Bascuñana, que firmó la aprobación definitiva.

Según un auto del año 2016 estaría implicado **Ramón Luis Valcárcel**, ex Presidente de Murcia y en ese momento eurodiputado. En ese auto se especifica que ***“del conjunto de lo instruido resultan indicios que apuntan hacia la posibilidad de que, para conseguir la reclasificación urbanística del proyecto Novo Carthago, se entregasen por la promotora Hansa Urbana incentivos económicos a distintas autoridades con potestad para dar viabilidad a dicho proyecto, entre ellos, al anterior presidente de la Comunidad (que podría haber recibido los emolumentos a través de su hija (María Rosario) o de su cuñado Juan Francisco Cruz Alfaro, socio de Faromur”***.

Por su parte la Fiscalía, **en un escrito de noviembre 2018** por el que se opone al archivo solicitado por los acusados, sostiene una «unidad de acción» entre dos consejerías, la de Medio Ambiente y la de Urbanismo, al frente de las cuales estaban Antonio Cerdá y Joaquín Bascuñana, respectivamente, lo que permitió que saliera delante la recalificación urbanística. Una tramitación que, según la Fiscalía Anticorrupción, fue «ilegal, caprichosa, mendaz, espuria, arbitraria y burda», y en la que solo habría primado la voluntad de favorecer unos intereses particulares, los de la promotora Hansa Urbana, frente a los de la ciudadanía.

En Diciembre del 2018, el MF en su escrito de calificación provisional acusa a Cerdá, Bascuñana, Alvarado y Ródenas de supuestos delitos de prevaricación, mientras que al propio Cerdá, a la que fue su asesora, María Antonieta Fernández, y al exalto cargo Carlos Brugarolas les atribuye falsedad documental. Este es el listado de acusados y penas solicitadas que incluye el MF:

- Antonio Cerdá Cerdá. Le piden tres años y medio de prisión y otros tantos de inhabilitación por un delito de falsedad documental en concurso con prevaricación continuada.
- Joaquín Bascuñana García. Acusado de prevaricación, el fiscal solicita para el exconsejero una condena de seis años y medio de inhabilitación para empleo o cargo público.

- Carlos Brugarolas Molina El fiscal le atribuye falsedad documental en concurso con prevaricación continuada y le pide tres años y tres meses de prisión y lo mismo de inhabilitación.
- María Antonieta Fernández Cano. Acusada de falsedad documental en concurso con prevaricación continuada y de blanqueo de capitales, le piden tres años y ocho meses de prisión.
- José María Ródenas Cañada. Acusado de prevaricación en calidad de partícipe, se enfrenta a una petición de cinco años y seis meses de inhabilitación para empleo o cargo público.
- Manuel Alfonso Guerrero. Acusado de prevaricación en calidad de partícipe, se enfrenta a una petición de cinco años y seis meses de inhabilitación para empleo o cargo público.
- Antonio Alvarado Pérez. El fiscal anticorrupción le pide seis años y medio de inhabilitación para cargo o empleo público por presunta prevaricación, en calidad de autor.

16. CASO AUDITORIO DE PUERTO LUMBRERAS

El TSJMU, tras remitirle el Juzgado de Instrucción nº 1 de Lorca una exposición motivada para que fuera investigado **Pedro Antonio Sánchez**, ex alcalde de **Puerto Lumbreras y ex Presidente de la Región de Murcia**, y tras constatar que había perdido su aforamiento por dimitir como Diputado autonómico, devolvió el caso al Juzgado de Lorca por considerar que ahora es el competente. En mayo del 2019 la jueza decretó la apertura de juicio oral por presuntos delitos de prevaricación continuada, fraude de subvenciones y fraude en concurso ideal con prevaricación. Sánchez estará acompañado por la secretaria municipal, Caridad García Vidal, acusada de prevaricación continuada y fraude en concurso con prevaricación; el arquitecto Martín Lejarraga, por iguales delitos, y el representante de la constructora Ecisa, Vicente Gimeno, como sospechoso de fraude y prevaricación.

El origen de esta causa está en una **querrela de la Fiscalía** contra **Pedro Antonio Sánchez** por cometer los presuntos delitos de falsedad, prevaricación, malversación de caudales y fraude **durante su etapa como alcalde de Puerto Lumbreras**. El motivo son las obras de construcción del **Teatro Auditorio**, adjudicadas en 2008 y que fueron recepcionadas en 2011 sin que, supuestamente, hubieran sido terminadas. **La fiscalía solicita para PAS cuatro años y medio de prisión, diecinueve años de inhabilitación especial para ocupar cualquier cargo o empleo público y una multa de seis millones de euros.**

17. CASO PASARELAS

Ha sido instruido por el juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Lorca que decretó la apertura de juicio oral contra **Pedro Antonio Sánchez** y contra el arquitecto **Martín Lejarraga Azcarreta** por la posible comisión de los delitos de prevaricación, falsedad documental y fraude en la contratación. Este caso surgió como una escisión del **“Caso Auditorio”** y se ha investigado si desde el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, y más concretamente quien era su alcalde en aquellos tiempos, **Pedro Antonio Sánchez**, **podieron cometer algún tipo de ilegalidad en 2007 con la adjudicación del proyecto de rehabilitación y embellecimiento de un puente y una pasarela en la rambla de Nogalte.**

En diciembre del 2018 la Audiencia Provincial de Murcia ha absuelto a Pedro Antonio Sánchez y Martín Lejarraga Azcarreta declarando nulo el auto de otra sección de este tribunal que reabrió el caso debe ser declarado nulo. El tribunal ha señalado que ese auto y las diligencias de investigación que se acordaron entonces no pueden tener valor jurídico alguno **porque la declaración de la causa como compleja se acordó cuando habían transcurrido los seis meses previstos por la ley.** **La Fiscalía Anticorrupción ha anunciado su intención de recurrir ante el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Murcia la absolución del expresidente.**

18. CASO ESCOMBRERAS

Tras solicitarlo la Fiscalía, en octubre el 2019 la titular del Juzgado de Instrucción número 1 de Murcia, Ana Isabel Navarro Prieto, ha abierto diligencias penales contra el expresidente de la Comunidad Autónoma de Murcia **Ramón Luis Valcárcel** para investigar presuntos delitos de

malversación de caudales públicos, prevaricación continuada, fraude y fraude de subvenciones en el proceso de construcción y adquisición de la planta desalinizadora de Escombreras.

En esta causa se **intenta esclarecer una supuesta trama de corrupción montada en torno a esa planta desaladora, por cuya explotación la Comunidad Autónoma se comprometió a realizar pagos por importe de 600 millones de euros en el plazo de 25 años. La desalinizadora está gestionada por empresas del grupo ACS (Florentino Pérez).** El gobierno autonómico habría pagado hasta el momento 94 millones de euros por el alquiler, debiendo por el momento otros 35 millones. **La investigación judicial tiene su origen en una denuncia presentada a finales del pasado año por la Fiscalía Superior de la Región. En su denuncia figura como cabeza de la trama Antonio Cerdá, ex consejero de los gobiernos de Ramón Luis Valcárcel.** Además de Cerdá, la acusación se dirige contra una quincena de funcionarios públicos y de integrantes de los consejos de administración de varias de las sociedades, públicas y privadas, que habrían participado en el supuesto fraude.

Según la fiscal **María Isabel Neira** en un informe remitido en diciembre del 2018 al juzgado considera que **“No parece creíble que el proyecto ejecutado por un grupo de personas, encuadradas en la parte pública, actuasen a espaldas de los órganos de gobierno, sin control de nadie y generando costes inasumibles”** e insiste que **“la intervención judicial de la desaladora está más que justificada en función, en primer lugar, de la gravedad y del elevado número de delitos que podrían haberse cometido, pues aprecia indicios de prevaricación continuada, malversación de caudales públicos, fraude, cohecho y falsedad documental, a los que se podrían sumar los de administración desleal y actividades prohibidas a funcionarios. A ese extenso elenco presuntamente delictivo se suma el hecho de que la Comunidad habría estado pagando hasta marzo de 2018, en apariencia, un canon ilegal a Enagás por la toma de agua para la desaladora en el puerto de Escombreras, con un coste aproximado de 1,7 millones de euros anuales”.**

19. CASO EÓLICAS

El origen de la investigación está en un informe realizado por un inspector de la Agencia Tributaria, fechado el 30 de diciembre de 2014, en el que se afirma que **Altos Cargos de la Junta de Castilla y León en connivencia con algunas empresas de la comunidad cobraron 110 millones de euros para favorecer la concesión de autorizaciones para medio centenar de los 241 parques eólicos distribuidos por la comunidad en los diez últimos años.**

Este informe dio pie a una querrela de la **Fiscalía de Valladolid presentada en mayo del 2017 y aceptada a tramite por el Juzgado de Instrucción nº 4 de Valladolid.** Entre los citados en el informe se encuentra el entonces Vice Consejero de Economía y Empleo entre el 2002 y el 2011, **Rafael Delgado Núñez**, que era el que firmaba las autorizaciones administrativas y **Alberto Esgueva**, que fue hasta 2006 consejero delegado de Excal, empresa pública de la Junta dedicada a fomentar exportaciones. Su grupo empresarial es uno de los más beneficiados por las operaciones. El responsable de la Consejería de Economía era **Tomás Villanueva fallecido súbitamente en septiembre del 2017.** En la actualidad son 21 los investigados y han declarado una veintena de testigos.

20. CASO ENREDADERA

En mayo de 2016, tras con la denuncia del concejal de Seguridad del Ayuntamiento de Montgat (Barcelona) se inicia la investigación en el **Juzgado de Instrucción 2 de Badalona** y en la **Fiscalía Anticorrupción.** En la actualidad este juzgado se ha inhihido a favor de otros ubicados en varias CCAA. **La investigación arrancó en julio de 2016 en el Ayuntamiento de Montgat (Barcelona).** La Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEP) halló indicios del supuesto amaño de contratos municipales para la instalación de radares de tráfico. Posteriormente se ha conocido que los intereses de esta trama trascendían de la ordenación del tráfico y que llegaba a concejalías como las de Bienestar Social, Obras, Urbanismo, Deportes y Parques y Jardines. **A partir de este primer informe fueron detenidas 43 personas —entre ellas 16 alcaldes y concejales y nueve policías locales— y comunicó la condición de investigados a más de 70 por su presunta implicación en una trama de corrupción en 44 Ayuntamientos.**

Entre los detenidos y en un primer momento enviados a prisión se encuentra el constructor y empresario leonés **José Luis Ulibarri, dueño de varios periódicos en Castilla y León y de**

parte de la televisión autonómica. Está también procesado en el Caso Gürtel (PS Boadilla).

En las grabaciones telefónicas realizadas por la UDEF se han conocido, entre otras cuestiones, **las excelentes relaciones entre algunos alcaldes como el de León y Consejeros del Gobierno de Castilla y León con el empresario Ulibarri. Estas relaciones de confianza le suponían conocer con antelación las condiciones de determinados contratos públicos que posteriormente le serían adjudicados.**

En el caso del **Ayuntamiento de León**, la UDEF tras un registro llevado a cabo el 10 de julio del 2018 la UDEF, incautó 15 contratos valorados en 19 millones de euros, entre ellos **el contrato del servicio de atención a domicilio para personas mayores y dependientes, valorado en 8,7 millones de euros, que fue adjudicado a Aralia Servicios Socio sanitarios. Esta empresa es propiedad de José Luis Ulibarri.**

En el caso de la **Junta de Castilla y León** su consejero de Fomento **Juan Carlos Suárez-Quiñones**, juez de profesión, aparece citado en el sumario por las conversaciones interceptadas por la UDEF en las que ofrece una obra sin concurso y anuncia otras que el Gobierno planeaba adjudicar a **Ulibarri**.

Además de este empresario fueron detenidos el alcalde de Arroyomolinos, Carlos Ruipérez, y Sadat Maraña, asesor en la Diputación de León, ambos del partido de Ciudadanos que preside Albert Rivera.

Han sido registrados los Ayuntamientos de **León, Astorga, San Andrés de Rabanedo y Villaquilambre (León), Alcobendas, Fuenlabrada, Majadahonda, Arroyomolinos, Villanueva de la Cañada, Pinto, Parla, Torreldones (Madrid), Oviedo, Huesca, Teruel, Illescas (Toledo), Lérida, Mollet del Vallés, Tiana (Barcelona), Plasencia (Cáceres), Palencia, Vélez-Málaga.** Además se ha requerido información a la Diputación de Alicante y a los Ayuntamientos de **Mataró, Montgat, Pineda de Mar, Premià de Mar, Rubí, Aldea del Fresno, Brunete, El Escorial, Galapagar, Manzanares el Real, Valdemorillo, La Cistérniga, El Puig, Gandía, O'Grove, Logroño, San Vicent del Raspeig y Vitoria.**

La UDEF ha realizado, al menos, **92 registros, en 31 despachos profesionales, 24 domicilios y 12 empresas. Una de estas es Aplicaciones Gespól S.L., filial de la constructora Sacyr.** Esta mercantil, con sede en Barcelona, era la proveedora de un software para policías locales que centra parte de las sospechas.

Según la Fiscalía Anticorrupción, en los pinchazos telefónicos y en la investigación policial hay "indicios suficientes" de que estos hechos supondrían varios delitos: **prevaricación, fraude, revelación de información, malversación, tráfico de influencias, cohecho, falsedad documental, alteración del precio de concurso público y organización criminal.**